



La Poma, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta



BOLETÍN OFICIAL SALTA

Edición N° 21.109

Salta, miércoles 10 de noviembre de 2021

Dr. Gustavo Sáenz
Gobernador

Dra. María Matilde López Morillo
Secretaria General de la Gobernación

Dra. María Victoria Restom
Directora General

Edición de 70 Páginas
Año CXIII
REGISTRO DE PROPIEDAD INTELECTUAL N° 84651608



Secretaría General
de la Gobernación
Gobierno de Salta

TARIFAS

Resolución Delegada N° 119 D/2021

Publicaciones - Textos hasta 200 palabras - Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

Valor de la Unidad tributaria (U.T.) actual.....		\$ 4,65		
	Trámite Normal		Trámite urgente	
	Precio por día		Precio por día	
	U.T.		U.T.	
Texto hasta 200 palabras, el excedente se cobrará por Unidad tributaria.....	0,5	\$ 2,33	1	\$ 4,65
Hoja de Anexo que se adjunta a la Publicación.....	70	\$ 325,50	170	\$ 790,50

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua pública.....	70	\$ 325,50	170	\$ 790,50
Remates administrativos	70	\$ 325,50	170	\$ 790,50
Avisos Administrativos: Res. Lic. Contr. Dir. Conc. de precios Cit. Aud. Púb.				
Líneas de Ribera, etc.....	70	\$ 325,50	170	\$ 790,50

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de minas.....	70	\$ 325,50	170	\$ 790,50
Edictos judiciales: Sucesorios, Remates, Quiebras, Conc. Prev.,				
Posesiones veinteañales, etc.	70	\$ 325,50	170	\$ 790,50

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos comerciales.....	70	\$ 325,50	170	\$ 790,50
Asambleas comerciales	70	\$ 325,50	170	\$ 790,50
Estados contables (Por cada página).....	154	\$ 716,10	370	\$ 1.720,50

SECCIÓN GENERAL

Asambleas profesionales.....	70	\$ 325,50	170	\$ 790,50
Asambleas de entidades civiles (Culturales, Deportivas y otros)	60	\$ 279,00	100	\$ 465,00
Avisos generales	70	\$ 325,50	170	\$ 790,50

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	6	\$ 27,90		
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 200 páginas)	40	\$ 186,00		
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 400 páginas)	60	\$ 279,00		
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 600 páginas)	80	\$ 372,00		
Separatas y Ediciones especiales (Más de 600 páginas)	100	\$ 465,00		

FOTOCOPIAS

Simple de Instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	1	\$ 4,65		
Autenticadas de instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	10	\$ 46,50		

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de copias digitalizadas de la colección de Boletines 1.974 al 2.003.....	10	\$ 46,50		
Copias digitalizadas de colección de Boletines 1.974 al 2.003	20	\$ 93,00		

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

LEYES

- N° 8276 – INSTITUYE EN LA PROVINCIA DE SALTA EL 31 DE OCTUBRE DE CADA AÑO COMO "DÍA DE LA IGLESIA EVANGÉLICA". 8
- N° 8277 – Promulgada por Dcto. N° 967 del 09/11/21 – S.G.G. – INCORPORA COMO ARTÍCULO 115 A LA LEY N° 7.135 "CÓDIGO CONTRAVENCIONAL DE LA PROVINCIA DE SALTA". 8
- N° 8278 – Promulgada por Dcto. N° 968 del 09/11/21 – S.G.G. – ADHIERE LA PROVINCIA DE SALTA A LA LEY NACIONAL N° 27.629 DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA. 9

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

- N° 475 del 05/11/2021 – S.G.G. – ACEPTA LA RENUNCIA DE LA CRA. LÍA CRISTINA JORGE DÍAZ, AL CARGO DE GERENTE DE SUPERVISIÓN III DE LA SINDICATURA GENERAL DE LA PROVINCIA – BENEFICIO JUBILATORIO. DESIGNA A LA CRA. PATRICIA DEL VALLE TORFE, EN EL MISMO CARGO. 10
- N° 476 del 05/11/2021 – S.G.G. – DESIGNA AL LIC. ADOLFO JESÚS TEJERINA, EN EL CARGO DE AUDITOR JEFE DE LA SINDICATURA GENERAL DE LA PROVINCIA. 11
- N° 477 del 05/11/2021 – M.E.C.C.y T. – DESIGNA AL SR. IGNACIO ESTEBAN ROCA, COMO SECRETARIO 3RA. CATEGORÍA INTERINO. DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA. 12
- N° 478 del 05/11/2021 – M.P.y D.S – ACEPTA LA RENUNCIA DEL ING. JULIO CESAR ZAMORA, AL CARGO DE DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HÍDRICA. BENEFICIO JUBILATORIO. 12
- N° 479 del 05/11/2021 – M.E.C.C.y T. – DESIGNA A LA SRA. MARCELA ALICIA VITULLI MOYA, COMO COORDINADORA PEDAGÓGICA, INTERINA. DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA. 13
- N° 480 del 08/11/2021 – C.ADM.GOB. – ACEPTA LA RENUNCIA DEL DR. MATÍAS JULIO BROGIN ALBA, AL CARGO DE COORDINADOR DE ASUNTOS JUDICIALES DE LA FISCALÍA DE ESTADO. DESIGNA AL DR. PABLO GUSTAVO BUCCIANTI EN EL MISMO CARGO. COBERTURA DE CARGOS VACANTES EN DICHO ORGANISMO. 14

RESOLUCIONES DELEGADAS

- N° 594 D del 05/11/2021 – C.ADM.GOB. – APRUEBA MANUAL DE MISIONES Y FUNCIONES DE LA SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS. (VER ANEXO) 15
- N° 595 D del 05/11/2021 – C.ADM.GOB. – APRUEBA MANUAL DE MISIONES Y FUNCIONES DE LA SUBSECRETARÍA DEL SISTEMA INTEGRADO DE RECURSOS HUMANOS. (VER ANEXO) 16
- N° 596 D del 05/11/2021 – C.ADM.GOB. – APRUEBA MANUAL DE MISIONES Y FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INTENDENCIA DEL CENTRO CÍVICO GRAND BOURG. (VER ANEXO) 17

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

- N° 20.394/2021 DEL 04/11/2021 – MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA – 17
- N° 622 del 04/11/2021 – S.O.P. – DISPONE LLAMADO A ADJUDICACIÓN SIMPLE. OBRA: PLAN DE MÍNIMA DE DEFENSAS, LIMPIEZA Y ENCAUZAMIENTO – 2021/2022 – ZONA 2 – MUNICIPIOS DE EMBARCACIÓN, SALVADOR MAZZA Y TARTAGAL – DPTO. SAN MARTÍN – SALTA. 19
- N° 623 del 04/11/2021 – S.O.P. – DISPONE LLAMADO A ADJUDICACIÓN SIMPLE. OBRA: PLAN DE MÍNIMA DE DRENAJES, DEFENSAS Y ENCAUZAMIENTO – 2021/2022 – ZONA 1 – MUNICIPIOS DE AGUAS BLANCAS, ISLA DE CAÑAS, LOS TOLDOS, ORÁN Y URUNDEL – DPTOS. ORÁN, IRUYA Y SANTA VICTORIA – SALTA. 20
- N° 626 del 05/11/2021 – S.O.P. – DISPONE LLAMADO A ADJUDICACIÓN SIMPLE. OBRA: CONSTRUCCIÓN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL – MORILLO – CORONEL JUAN SOLA – DPTO. RIVADAVIA – SALTA. 22
- N° 634 del 05/11/2021 – S.O.P. – APRUEBA PROCESO DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS NROS. 4 Y 5. OBRA: TERMINACIÓN QUIRÓFANO HÍBRIDO HOSPITAL DR. ARTURO OÑATIVIA – SALTA – CAPITAL. 24

LICITACIONES PÚBLICAS

SC – MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL N° 376/2021	26
SC – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 377/2021	26
SC – MINISTERIO DE SEGURIDAD N° 378/2021	27
SC – INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA N° 382/2021	28
AUDITORÍA GRAL. DE LA PROVINCIA N° 4/2021 – ADJUDICACIÓN	28
SC – HPA SAN BERNARDO N° 372/2021	29
SC – HPA SAN BERNARDO N° 373/2021	29
SC – HPA SAN BERNARDO N° 374/2021	30
PODER JUDICIAL DE SALTA – EXPTE. ADM 3882/21	30

ADJUDICACIONES SIMPLES

SC – SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS N° 117/2021	31
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 49/2021	32
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 48/2021	32
PODER JUDICIAL DE SALTA – EXPTE. ADM 3895/21	33
PODER JUDICIAL DE SALTA – EXPTE. ADM 3896/21	33

CONTRATACIONES ABREVIADAS

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 22322/21	34
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 22323/21	34
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 22346/21	35
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 22348/21	35

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA

M.P.T. Y D.S. PROGRAMA DE AUDIENCIA PÚBLICA – IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL – FINCA ALAZAN POZO – EXPTE. N° 0090227-257035/2020-0	36
--	----

SECCIÓN JUDICIAL

SUCESORIOS

PABLO HORACIO, FIGUEROA – EXPTE. N° 745266/21	38
ECHAZU, CARLOS EDGARDO – EXPTE. N° 738839/21	38
CATTANEO, GUILLERMO BRUNO – EXPTE. N° 745.866/21	38
ZORRILLA, MIRTA DEL MILAGRO – EXPTE. N° 708.786/20	39
BLACUT, LOZADA, ANA MARIA FRANCISCA; TORREZ, TEODORO – EXPTE. N° EXP – 734586/21	39
TORCIBIA, SARA – EXPTE. N° 725.674/21	40
CORREGIDOR RAMON – GOMEZ DOLORES – EXPTE. N° 2- 634.119/18	40
ADRIS, VIRGINIA JOSEFA – EXPTE. N° 733.775/21	40
OJEDA DE LECCESE, MARIA DEL CARMEN – EXPTE. N° EXP-198203/7 – LECCESE, DONADO DANIEL – EXP-598.757/17	41

VERA, TOMAS – EXPTE. N° 727.526/21	41
CALVENTE, SERGIO ANTONIO – EXPTE. N° 7902/21	42
LERA, ELEUTERIO SILVANO – EXPTE. N° 1-467.192/14	42
REMATES JUDICIALES	
POR SERGIO EDUARDO ALONSO – JUICIO EXPTE. N° 686459/19	43
POR SERGIO EDUARDO ALONSO – JUICIO EXPTE. N° 670176/19	43
POR SERGIO EDUARDO ALONSO – JUICIO EXPTE. N° 670169/19	44
POR SERGIO EDUARDO ALONSO – JUICIO EXPTE. N° 681608/19	44
POR F. MARCELO OLIVARES – JUICIO EXPTE. N° 531.452/15	45
POSESIONES VEINTEAÑALES	
QUIROZ, MARGARITA C/PIACENZA, DOMINGO CHIAFFREDO Y PEREZ, SALVADOR – EXPTE. N° 7812/21	46
EDICTOS DE QUIEBRAS	
CERAMICA ANDINA S.A. – EXPTE. N° 626.550/18 – INFORME FINAL – PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN COMPLEMENTARIA Y HONORARIOS	46
QUIPILDOR, DANIEL ORLANDO EXPTE. N° EXP 749893/21, EDICTO COMPLEMENTARIO	47
CÓRDOBA, OSCAR LUIS EXPTE. N° EXP 752.025/21 EDICTO COMPLEMENTARIO	47
SALVATIERRA, CRISTIAN OSVALDO EXPTE. N° EXP 752.026/21, EDICTO COMPLEMENTARIO.	48
SECCIÓN COMERCIAL	
CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	
CORDIAL SALUD SAS	50
MAHE SALTA SRL	51
AGROINNOVA SOLUCIONES SRL	52
SIRIRI PAMPA SRL	54
AJOT SRL	56
ASAMBLEAS COMERCIALES	
HOSPITAL VESPUCIO SA – TARTAGAL	57
SAN ALEJO SA	58
AVISOS COMERCIALES	
FE SRL	59
COMPUTRASH SRL	60
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS PROFESIONALES	
COLEGIO DE PROFESIONALES DE EDUCACIÓN FÍSICA DE LA PROVINCIA DE SALTA	62
SOCIEDAD DE NEUROLOGÍA DE SALTA	62
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES PARA MÉDICOS DE SALTA	

	63
ADIUNSA – ASOCIACIÓN DE DOCENTES E INVESTIGADORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA	63
ASAMBLEAS CIVILES	
CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES Y PROVINCIALES DE SALTA	64
BIBLIOTECA POPULAR JUAN BAUTISTA ALBERDI – TARTAGAL	65
CONSORCIO DE USUARIOS DEL SISTEMA HÍDRICOS DEL RÍO WIERNA Y SUS AFLUENTES .	65
FE DE ERRATAS	
EDICIÓN N° 21.105 DE FECHA 04/11/2021	66
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 09/11/2021	66
RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 09/11/2021	67



Sección **Administrativa**

Guachipas, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

LEYES

LEY N° 8276

Exptes. 90-29.782/21 y 91-43.282/20 (unificados)

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.– Institúyase en la provincia de Salta el 31 de octubre de cada año, como “Día de la Iglesia Evangélica”, en conmemoración de la Reforma Protestante iniciada por el monje alemán Martín Lutero en el año 1.517.

Art. 2°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día cinco del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

Antonio Marocco
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES – SALTA

Esteban Amat Lacroix
PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS

Dr. Luis Guillermo López Mirau
SECRETARIO LEGISLATIVO
CÁMARA DE SENADORES – SALTA

Dr. Raúl Romeo Medina
SECRETARIO LEGISLATIVO
CÁMARA DE DIPUTADOS

Fechas de publicación: 10/11/2021
OP N°: SA100039733

LEY N° 8277

Expte. N° 91-42.177/2020

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.– incorpórase como artículo 115 a la Ley 7.135 "Código Contravencional de la Provincia de Salta" el siguiente texto:

"Art. 115.– Será sancionado con arresto de hasta veinte (20) días o multa de hasta veinte (20) días, quien en espacios públicos o privados de acceso público, despliegue conductas o acciones, físicas o verbales, con connotación sexual, en contra de cualquier persona, que de manera directa o indirecta afecte o perturbe su vida, dignidad, libertad, integridad física o psicológica o la libre circulación creando en ellas intimidación, hostilidad, degradación, humillación o un ambiente ofensivo, siempre y cuando el hecho no configure delito."

Art. 2°.– El Poder Ejecutivo Provincial implementará campañas de concientización para prevenir y desnaturalizar el acoso callejero, dando a conocer el contenido de la presente Ley y los canales de denuncia para quienes son víctimas de esta práctica.

Art 3°.– Es Autoridad de Aplicación la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Salta.

Art. 4°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día siete del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

Esteban Amat Lacroix
PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS

Antonio Marocco
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES – SALTA

Dr. Raúl Romeo Medina
SECRETARIO LEGISLATIVO
CÁMARA DE DIPUTADOS

Dr. Luis Guillermo López Mirau
SECRETARIO LEGISLATIVO
CÁMARA DE SENADORES – SALTA

SALTA, 9 de Noviembre de 2021

DECRETO N° 967
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Expediente N° 0370091-42177/2020 – Preexistente
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Téngase por Ley de la Provincia N° 8277, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

SÁENZ – López Morillo

Fechas de publicación: 10/11/2021
OP N°: SA100039744

LEY N° 8278

Expte. N°s 91-44529/21 y 90-30.063/21(Acumulados)

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Adhiérase la provincia de Salta a la Ley Nacional 27.629 de "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA".

Art 2º.- Establézcase la gratuidad de los componentes de la facturación de los servicios públicos de agua, saneamiento y energía eléctrica bajo jurisdicción de la provincia de Salta para las Asociaciones de Bomberos Voluntarios legalmente constituidas.

Art. 3º.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley, serán imputados a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día catorce del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

Esteban Amat Lacroix
PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS

Dr. Raúl Romeo Medina
SECRETARIO LEGISLATIVO
CÁMARA DE DIPUTADOS

Antonio Marocco
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES – SALTA

Dr. Luis Guillermo López Mirau
SECRETARIO LEGISLATIVO
CÁMARA DE SENADORES – SALTA

SALTA, 9 de Noviembre de 2021

DECRETO N° 968

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 0370091-44529/2021 – Preexistente

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Téngase por Ley de la Provincia N° 8278, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

SÁENZ – López Morillo

Fechas de publicación: 10/11/2021
OP N°: SA100039745

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

SALTA, 5 de Noviembre de 2021

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 475

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO la renuncia presentada por la Cra. Lía Cristina Jorge Díaz al cargo de Gerente de Supervisión III de la Sindicatura General de la Provincia y la necesidad de cubrir dicho cargo en el citado organismo, y;

CONSIDERANDO:

Que la Cra. Jorge Díaz presenta su renuncia por haberse acogido al beneficio de la Jubilación Ordinaria, renunciando a su vez, al examen psicofísico de egreso requerido por el Estado Provincial;

Que resulta necesario cubrir el cargo de Gerente de Supervisión III de la Sindicatura General de la Provincia, reuniendo la Cra. Patricia del Valle Torfe, las condiciones necesarias para el desempeño del cargo;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por la Ley N° 8.171, lo establecido en los Decretos N° 13/19 y 102/19, y la Decisión Administrativa N° 01/19,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la CRA. **LÍA CRISTINA JORGE DÍAZ, D.N.I. 11.943.382**, al cargo de Gerente de Supervisión III de la Sindicatura General de la Provincia,

a partir del 1° de octubre del corriente año, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación ordinaria, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO 2°.- Designar a la **Cra. PATRICIA DEL VALLE TORFE, DNI N° 18.019.380**, en el cargo de Gerente de Supervisión III de la Sindicatura General de la Provincia, a partir de la toma de posesión de sus funciones, con remuneración de Director General – Función SIGEP P1, con retención de su cargo de planta permanente en el citado Organismo, dejando sin efecto la Decisión Administrativa N° 124/16.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – López Morillo

Fechas de publicación: 10/11/2021
OP N°: SA100039737

SALTA, 5 de Noviembre de 2021

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 476
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO el Decreto N° 137/20 y la necesidad de cubrir el cargo de Auditor Jefe de la Sindicatura General de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que por el citado Decreto se aprobó la Estructura Orgánica de la Sindicatura General de la Provincia;

Que procede designar al Lic. Adolfo Jesús Tejerina, DNI N° 32.510.298 en el cargo de Auditor Jefe de la Sindicatura General de la Provincia;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por la Ley N° 8.171, lo establecido en los Decretos N° 13/19 y 102/19, y la Decisión Administrativa N° 01/19,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Lic. **ADOLFO JESÚS TEJERINA, DNI N° 32.510.298** en el cargo de Auditor Jefe de la Sindicatura General de la Provincia, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones, con remuneración de Director – Función SIGEP P1, con retención de su cargo de planta permanente en el citado Organismo.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá imputarse a la partida respectiva y curso de acción correspondiente de la Sindicatura General de la Provincia.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – López Morillo

Fechas de publicación: 10/11/2021
OP N°: SA100039738

SALTA, 5 de Noviembre de 2021

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 477
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120042-95508/2021-0.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la cobertura de un cargo de Secretario de 3ra. categoría, en el Colegio Secundario Rural Mediado por TICs N° 5240, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de lo dispuesto en la Ley de Educación de la Provincia N° 7546 y a fin de garantizar el normal desenvolvimiento de las actividades educativas, resulta procedente hacer lugar a lo gestionado, atento que dicho cargo se encuentra vacante en la planta orgánica funcional de la citada unidad educativa por creación según Decreto N° 829/2020;

Que la Secretaria de Gestión Educativa y el Secretario de Administración y Control de Procesos han tomado la debida intervención, aconsejando su cobertura;

Que el departamento Procesos Administrativos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, realizó la imputación preventiva pertinente;

Por ello, con arreglo de lo dispuesto por la Ley N° 8171 y lo establecido por el Decreto N° 13/2019 y el Artículo 2 del Decreto N° 16/2019;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar en el Colegio Secundario Rural Mediado por TICs N° 5240, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, al Sr. Ignacio Esteban Roca, D.N.I. N° 33.582.379, Profesor de Educación Secundaria en Tecnologías, como Secretario de 3ra. categoría, interino, turno tarde, a partir de la fecha de notificación del presente instrumento legal y hasta el 22/02/2022, cargo vacante en la planta orgánica funcional del establecimiento por creación según Decreto N° 829/2020.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología - Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión administrativa será refrendada por el Sr. Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y la Sra. Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Cánepa – López Morillo

Fechas de publicación: 10/11/2021
OP N°: SA100039739

SALTA, 5 de Noviembre de 2021

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 478
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Expediente N° 34-132669/21

VISTO la renuncia presentada por el Ing. Julio Cesar Zamora, D.N.I. N° 10.494.353; y,

CONSIDERANDO:

Que el Ing. Zamora, presentó su renuncia al cargo de Director General Infraestructura Hídrica dependiente de la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable;

Que la citada renuncia se presenta por acogerse al beneficio jubilatorio y tiene vigencia a partir de la fecha 15/06/21;

Que el Programa Recursos Humanos del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable tomó intervención informando la situación de revista del Ing. Zamora;

Que el Programa Jurídico de la Secretaría de Recursos Hídricos, la Coordinación Jurídica y la Dirección General de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, han tomando la intervención que les compete;

Por ello, conforme lo dispuesto por la Ley 8.171 y lo establecido por el Decreto N° 16/19;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia del Ing. JULIO CESAR ZAMORA, D.N.I. N° 10.494.353, al cargo de Director General de Infraestructura Hídrica dependiente de la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable, con vigencia a partir de la fecha 15/06/21, por acogerse al beneficio jubilatorio..

ARTÍCULO 2°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – De los Ríos Plaza – López Morillo

Fechas de publicación: 10/11/2021
OP N°: SA100039740

SALTA, 5 de Noviembre de 2021

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 479

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0120042-95466/2021-0

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la cobertura de un cargo de Coordinadora Pedagógica, en el Colegio Secundario Rural Mediado por TICs N° 5240, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria; y'

CONSIDERANDO:

Que en el marco de lo dispuesto en la Ley de Educación de la Provincia N° 7546 y a fin de garantizar el normal desenvolvimiento de las actividades educativas, resulta procedente hacer lugar a lo gestionado, atento que dicho cargo se encuentra vacante en la planta orgánica funcional de la citada unidad educativa por creación según Decreto N° 829/2020;

Que la Secretaria de Gestión Educativa y el Secretario de Administración y

Control de Procesos han tomado la debida intervención, aconsejando su cobertura;

Que el departamento Procesos Administrativos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, realizó la imputación preventiva pertinente;

Por ello, con arreglo de lo dispuesto por la Ley N° 8171 y lo establecido por el Decreto N° 13/2019 y el Artículo 2 del Decreto N° 16/2019;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1º.- Designar en el Colegio Secundario Rural Mediado por TICs N° 5240, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a la Sra. Marcela Alicia Vitulli Moya, D.N.I. N° 27.700.026, Profesora en Ciencias de la Educación y Licenciada en Psicología, como Coordinadora Pedagógica, interina, turno tarde, a partir de la fecha de notificación del presente instrumento legal y hasta el 22/02/2022, cargo vacante en la planta orgánica funcional del establecimiento por creación según Decreto N° 829/2020.

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3º.- La presente decisión administrativa será refrendada por el Sr. Ministro de Educación Cultura, Ciencia y Tecnología y la Sra. Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Cánepa – López Morillo

Fechas de publicación: 10/11/2021
OP N°: SA100039741

SALTA, 8 de Noviembre de 2021

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 480

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACIÓN

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Matías Julio Brogin Alba al cargo de Coordinador de Asuntos Judiciales de la Fiscalía de Estado y, en consecuencia, la necesidad de cubrir cargos vacantes en dicho organismo, y;

CONSIDERANDO:

Que en virtud del artículo 12 de la Ley N° 6.831 y atendiendo las necesidades de servicios, el señor Fiscal de Estado ha propuesto la designación de diversos agentes para cubrir cargos fuera de escalafón en la Fiscalía de Estado;

Que en consecuencia, es necesario dictar el instrumento legal correspondiente;

Que en ese orden, el señor Coordinador Administrativo de la Gobernación resulta competente para la emisión del acto administrativo pertinente al caso, en función de la delegación de competencias prevista en la Ley N° 8171 y en el Decreto N° 16/19;

Por ello,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la renuncia presentada por el Dr. **MATÍAS JULIO BROGIN ALBA, D.N.I N° 28.423.105**, al cargo de Coordinador de Asuntos Judiciales de la Fiscalía de Estado

designado por Decreto N° 103/2020, a partir del 07 de octubre de 2021, dándosele las gracias por los servicios prestados.-

ARTÍCULO 2°.- Designar al Dr. **PABLO GUSTAVO BUCCIANI, D.N.I. N° 20.609.540**, en el cargo de Coordinador de Asuntos Judiciales de la Fiscalía de Estado (Fuera de Escalafón), a partir del 12 de octubre de 2021, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 103/2020, dejando sin efecto, con igual vigencia, su designación como Coordinador de Asuntos Legislativos de dicho organismo efectuada por Decreto N° 100/2020.-

ARTÍCULO 3°.- Designar a la Dra. **CINTHIA VANESA ELIAS, D.N.I. N° 26.025.900**, en el cargo de Coordinadora de Asuntos Legislativos de la Fiscalía de Estado (Fuera de Escalafón), a partir del 12 de octubre de 2021, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 100/2020, dejando sin efecto, con igual vigencia, su designación como Procurador Fiscal de dicho organismo efectuada por Decreto N° 163/2020.-

ARTÍCULO 4°.- Designar a la Dra. **PAULA GABRIELA HERRANDO, D.N.I. N° 33.428.667**, en el cargo de Procurador Fiscal de la Fiscalía de Estado (Fuera de Escalafón), a partir del 12 de octubre de 2021, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 163/2020, dejando sin efecto, con igual vigencia, su designación como Gestor Judicial de dicho organismo efectuada por Decreto N° 63/2020.-

ARTÍCULO 5°.- Designar al Dr. **ANIBAL AUGUSTO ABRAHAM, D.N.I. N° 26.897.399**, en el cargo de Gestor Judicial de la Fiscalía de Estado (Fuera de Escalafón), a partir del 12 de octubre de 2021, dejando sin efecto, con igual vigencia, su designación como Personal Temporario, Agrupamiento Profesional, Subgrupo 2, Función Jerárquica II de dicho organismo efectuada por Decreto N° 21/2017.-

ARTÍCULO 6°.- Designar a la Dra. **AMPARO ROCIO ALBIZU, DNI N° 28.634.503**, en carácter de Personal Temporario de la Fiscalía de Estado, con remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional, Subgrupo 2, Función Jerárquica II, a partir del 12 de octubre de 2021, dejando sin efecto, con igual vigencia, su designación como Personal Temporario, Agrupamiento Profesional, Subgrupo 2 de dicho organismo efectuada por Decreto N° 973/2018.-

ARTÍCULO 7°.- Designar al Dr. **ELBIO LIONEL OVEJERO, DNI N° 29.738.762**, en carácter de Personal Temporario de la Fiscalía de Estado, con remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional, Subgrupo 2, Función Jerárquica II, a partir del 12 de octubre de 2021

ARTÍCULO 8°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida y Curso de Acción de la Fiscalía de Estado, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 9°.- El presente acto administrativo será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 10°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar

Demitrópulos – López Morillo

Fechas de publicación: 10/11/2021
OP N°: SA100039742

RESOLUCIONES DELEGADAS

SALTA, 5 de Noviembre de 2021

RESOLUCIÓN N° 594 D
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 0020280-132324/2021-0

VISTO el Manual de Misiones y Funciones presentado por la Subsecretaría de Recursos Humanos, dependiente de la Coordinación Administrativa de la Gobernación, conforme la Resolución N° 32D/12 de la Secretaría General de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que el Director General de la Oficina de Calidad de los Servicios refiere que la elaboración del mismo importa y es una herramienta necesaria en la Gestión de la Calidad para la formulación de los servicios y compromisos de las organizaciones públicas, por lo que resulta menester su aprobación;

Que el Director General de Organización informa que dicho manual responde a la estructura vigente conforme Decreto N° 176/20;

Que se precisa de una Resolución al que apruebe el manual de misiones y funciones;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – Aprobar el Manual de Misiones y Funciones de la Subsecretaría de Recursos Humanos, que como Anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°. – Comunicar y remitir copia auténtica a la Oficina de Calidad de los Servicios para su registro, publicar en el Boletín Oficial, y archivar.

Demitrópulos

VER ANEXO

Fechas de publicación: 10/11/2021
OP N°: SA100039734

SALTA, 5 de Noviembre de 2021

RESOLUCIÓN N° 595 D
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 0020280-26682/2021-0

VISTO el Manual de Misiones y Funciones presentado por la Subsecretaría del Sistema Integrado de Recursos Humanos, dependiente de la Coordinación Administrativa de la Gobernación, conforme la Resolución N° 32D/2012 de la Secretaría General de la Gobernación; y,

CONSIDERANDO

Que el Director General de la Oficina de Calidad de los Servicios refiere que la elaboración del mismo importa y es una herramienta necesaria en la Gestión de la Calidad para la formulación de los servicios y compromisos de las organizaciones públicas, por lo que resulta menester su aprobación;

Que el Director General de Organización informa que dicho Manual responde a la estructura vigente conforme Decreto N° 176/2020;

Que se precisa de una Resolución que apruebe el referido Manual de Misiones y Funciones;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Manual de Misiones y Funciones de la Subsecretaría del Sistema Integrado de Recursos Humanos, que como Anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar y remitir copia auténtica a la Oficina de Calidad de los Servicios para su registro, publicar en el Boletín Oficial, y archivar.

Demitrópulos

VER ANEXO

Fechas de publicación: 10/11/2021
OP N°: SA100039735

SALTA, 5 de Noviembre de 2021

RESOLUCIÓN N° 596 D
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACIÓN
Expediente N° 0020280-24324/2021-0

VISTO el Manual de Misiones y Funciones presentado por la Dirección General de Intendencia del Centro Cívico Grand Bourg, dependiente de la Coordinación Administrativa de la Gobernación, conforme la Resolución N° 32D/12 de la citada Secretaría; y

CONSIDERANDO:

Que el Director General de la Oficina de Calidad de los Servicios refiere que la elaboración del mismo importa y es una herramienta necesaria en la Gestión de la Calidad para la formulación de los servicios y compromisos de las organizaciones públicas, por lo que resulta menester su aprobación;

Que el Director General de Organización informa que dicho manual responde a la estructura vigente conforme Decreto N° 176/20;

Que se precisa de una Resolución al que apruebe el manual de misiones y funciones;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Aprobar el Manual de Misiones y Funciones de la Dirección General de Intendencia del Centro Cívico Grand Bourg, que como Anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°. - Comunicar y remitir copia auténtica a la Oficina de Calidad de los Servicios para su registro, publicar en el Boletín Oficial, y archivar.-

Demitrópulos

VER ANEXO

Fechas de publicación: 10/11/2021
OP N°: SA100039736

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

SALTA, 04 de Noviembre de 2021

RESOLUCIÓN N° 20.394
MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA

VISTAS:

Las Actuaciones N° 982/21 caratuladas: "Período de FERIA Judicial Enero 2022"; y

CONSIDERANDO:

Que el Poder Judicial de la Provincia de Salta fijó el período que comprende la FERIA Judicial de Enero de 2022 y la distribución de quincenas y semanas que integran dicho período.

Que a los fines de facilitar la organización de las dependencias del Ministerio Público corresponde emitir el instrumento legal, adoptando idéntico criterio.

POR ELLO;

EL COLEGIO DE GOBIERNO,

RESUELVE:

1. **ESTABLECER** como período de FERIA Judicial, el comprendido entre la cero (00:00) hora del día 1° de enero y las veinticuatro (24:00) horas del día 31 de enero de 2022.
2. **DEJAR ESTABLECIDO** que el período de la feria para las dependencias del Fuero Penal, Fuero Civil, de Personas y Familia, Violencia Familiar y de Género y Cuerpo de Investigaciones Fiscales que estuviesen de turno se desagrega del siguiente modo:
Primera quincena, se fija en el período comprendido entre la cero (00:00) hora del día 1° de enero y se extenderá hasta las veinticuatro (24:00) horas del día 15 de enero de 2022;
Segunda quincena, comprenderá desde la cero (00:00) hora del día 16 de enero y se extenderá hasta las veinticuatro (24:00) horas del día 31 de enero de 2022;
a) Primera semana, desde la cero (00:00) hora del día 1° de enero hasta las veinticuatro (24:00) horas del día 8 de enero de 2022;
b) Segunda semana, desde la cero (00:00) hora del día 9 de enero y se extenderá hasta las veinticuatro (24:00) horas del día 15 de enero de 2022;
c) Tercera semana, desde la cero (00:00) hora del día 16 de enero y se extenderá hasta las veinticuatro (24:00) horas del día 22 de enero de 2022;
d) Cuarta semana, desde la cero (00:00) hora del día 23 de enero y se extenderá hasta las veinticuatro (24:00) horas del día 31 de enero de 2022;
3. **DEJAR ESTABLECIDO** que el período de la feria para el resto de las dependencias judiciales no comprendidas en el punto que antecede, se desagrega del siguiente modo:
Primera quincena, comprende del 03 al 14 de enero de 2022;
Segunda quincena, comprende del 17 al 31 de enero de 2022;
a) Primera semana, desde el 03 al 07 de enero de 2022;
b) Segunda semana, desde el 10 al 14 de enero de 2022;
c) Tercera semana, desde el 17 al 21 de enero de 2022;
d) Cuarta semana, desde el 24 al 31 de enero de 2022.
4. **DISPONER** que durante la feria Judicial el horario matutino será de 9:00 a 13:00 horas, y vespertino de 14:00 a 18:00 y para quienes integren el escalafón de Servicios Generales el horario matutino será de 8:30 a 13:10.
5. **DISPONER** que durante el período de FERIA Judicial no rige la tolerancia de diez (10) minutos para el horario de ingreso.
6. **REGÍSTRESE**, notifíquese, publíquese y archívese.

Dra. Mirta Lapad, ASESORA GENERAL DE INCAPACES – PRESIDENTA DEL COLEGIO DE GOBIERNO – **Dr. Eduardo Sylvester**, FISCAL ANTE LA CORTE N° 1 – **Dr. Gustavo Figueroa Jerez**, SECRETARIO DE ACTUACIÓN N° 4

SALTA, 4 de Noviembre de 2021

RESOLUCIÓN N° 622
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 125 – 237.557/21 – 0 y agregados.

VISTO el proyecto de legajo técnico elaborado por la Dirección de Infraestructura Social y Productiva para la ejecución de la obra “PLAN DE MÍNIMA DE DEFENSAS, LIMPIEZA Y ENCAUZAMIENTO DE LA PROVINCIA DE SALTA – 2021/2022 – ZONA 2 – MUNICIPIOS DE EMBARCACIÓN, SALVADOR MAZZA Y TARTAGAL – DPTO. SAN MARTÍN – PROVINCIA DE SALTA”; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 47/132, rolan los antecedentes e informes técnicos de los requerimientos remitidos por la Secretaría de Recursos Hídricos de la Provincia de Salta planteando la necesidad de intervenir de manera inmediata en la ejecución de trabajos de defensas, limpiezas, controles de erosión y encauzamientos para incorporarlos al Plan de Mínima 2.021/2.022 a realizarse en diversos Departamentos de la Provincia;

Que la presente contratación tiene por objeto la protección de los mencionados lugares, mediante la ejecución de obras de defensa, encauzamiento y otros trabajos, con la finalidad de evitar las avenidas de agua sobre las zonas urbanas y sembradíos, que normalmente se producen durante el periodo estival que se aproxima e incluye trabajos de encauzamiento y defensa en las Quebradas de Guacarenda y Pocitos en el municipio de Salvador Mazza, la limpieza de canales de desagües pluviales en sectores varios del municipio de Embarcación, la limpieza y encauzamiento de cañadas en el paraje Padre Lozano del mismo municipio y la limpieza y encauzamiento en el Arroyo Richieri en el municipio de Tartagal, todo ello conforme a las especificaciones de la Memoria Descriptiva de fs. 03/10 y demás documentación técnica de fs.47/131;

Que, en virtud de ello, a fs. 02/46 la Dirección de Infraestructura Social y Productiva de la S.O.P., confeccionó el proyecto de Legajo Técnico correspondiente con un Presupuesto Oficial de \$ 28.216.014,55 (pesos veintiocho millones doscientos dieciséis mil catorce con 55/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Octubre de 2.021, conforme a las planillas de cómputos y presupuestos de fs. 11/15;

Que la ejecución de la misma se efectuará por el procedimiento de Adjudicación Simple (artículo 14 de la Ley N° 8.072) con la modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos;

Que a fs. 152 rola intervención del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura realizando la imputación preventiva del gasto correspondiente;

Que a fs. 153/160 la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos han tomado la intervección que les compete en cumplimiento de la Resolución N° 211/12 prorrogada por Resolución N° 27/21 de la citada cartera ministerial;

Que a fs. 161, rola informe Técnico Ambiental Interno N° 389/21 emitido por el Área Ambiental interna de la S.O.P.;

Que a fs. 162/163 vta. mediante Dictamen N° 298/21 la Coordinación Legal y

Técnica de la S.O.P., toma la intervención correspondiente, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite para el llamado a realizar el procedimiento de Adjudicación Simple;

Que a fs. 164, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura ha tomado la intervención que le compete mediante informe N° 146/21;

Que atento a las disposiciones contenidas en el artículo 14 de la Ley N° 8.072, artículos 5 inciso B) apartado 7), 7 y 16 del Decreto Reglamentario N° 1.319/2.018, Decreto 417/2.020 y las Resoluciones N° 36/2.020 y 02/21 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, corresponde dictar el presente instrumento;

Por ello,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer el llamado a Adjudicación Simple con la modalidad de Ajuste Alzado para la ejecución de la obra "PLAN DE MÍNIMA DE DEFENSAS, LIMPIEZA Y ENCAUZAMIENTO DE LA PROVINCIA DE SALTA - 2021/2022 - ZONA 2 - MUNICIPIOS DE EMBARCACIÓN, SALVADOR MAZZA Y TARTAGAL - DPTO. SAN MARTÍN - PROVINCIA DE SALTA", con un presupuesto oficial de \$ 28.216.014,55 (pesos veintiocho millones doscientos dieciséis mil catorce con 55/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Octubre de 2.021 y con un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas a realizar el llamado de Adjudicación Simple y todo los actos tendientes a la preadjudicación de la obra citada en el artículo anterior, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto N° 417/2.020 y Resoluciones N°s 36/2.020 y 02/21 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará hasta la suma de \$ 10.000.000,00 Curso de Acción: 092008054902 - Financiamiento: Ley N° 27.429 (295) - Proyecto: 583 - Unidad Geográfica: 99 - Ejercicio 2.021.

ARTÍCULO 4°.- Establecer que la Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, preverán la partida de fondos necesarios a invertir en el próximo Ejercicio 2.022, para la terminación de dicha obra, conforme lo habilita el inciso a) del artículo 16 inciso a) del Decreto Ley N° 705/1.957.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial, en la página web de la Provincia y archivar.

De la Fuente

Fechas de publicación: 10/11/2021
OP N°: SA100039729

SALTA, 4 de noviembre de 2021

RESOLUCIÓN N° 623

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 125 - 235.841/21 - 0 y agregados.

VISTO el proyecto de legajo técnico elaborado por la Dirección de Infraestructura

Social y Productiva para la ejecución de la obra “PLAN DE MÍNIMA DE DRENAJES, DEFENSAS Y ENCAUZAMIENTO DE LA PROVINCIA DE SALTA – 2021/2022 – ZONA 1 – MUNICIPIOS DE AGUAS BLANCAS, ISLA DE CAÑAS, LOS TOLDOS, ORÁN Y URUNDEL – DPTOS. ORAN, IRUYA Y SANTA VICTORIA – PROVINCIA DE SALTA”; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 71/191, rolan los antecedentes e informes técnicos de los requerimientos remitidos por la Secretaría de Recursos Hídricos de la Provincia de Salta planteando la necesidad de intervenir de manera inmediata en la ejecución de trabajos de defensas, limpiezas, controles de erosión y encauzamientos para incorporarlos al Plan de Mínima 2.021/2.022 a realizarse en diversos Departamentos de la Provincia;

Que la presente contratación tiene por objeto la protección de diversos lugares de los Departamentos de la Provincia, mediante la ejecución de obras de defensas, encauzamientos, limpiezas de canales y otros trabajos con la finalidad de evitar las avenidas de agua sobre las zonas urbanas, sembradíos y obras de arte, que normalmente se producen durante el periodo estival que se aproxima e incluye la reparación de canales de desagües pluviales en el municipio de Aguas Blancas, canales colectores de desagües pluviales en el municipio de Isla de Cañas, obras hídricas en el municipio de Los Toldos, defensas y encauzamiento en Paraje Río Blanquito de Santa Cruz en el municipio de Orán y Defensas en el Río San Francisco en el municipio de Urundel, todo ello conforme al detalle de las Memorias Descriptivas de fs. 03/34 y a las especificaciones técnicas de fs. 56/69;

Que, en virtud de ello, a fs. 02/70 la Dirección de Infraestructura Social y Productiva de la S.O.P., confeccionó el proyecto de Legajo Técnico correspondiente con un Presupuesto Oficial de \$ 46.552.064,63 (pesos cuarenta y seis millones quinientos cincuenta y dos mil sesenta y cuatro con 63/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Octubre de 2.021, conforme al detalle de las planillas de cómputo y presupuesto de fs.36/37;

Que la ejecución de la misma se efectuará por el procedimiento de Adjudicación Simple (artículo 14 de la Ley N°8.072) con la modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos;

Que a fs. 195 rola intervención del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura realizando la imputación preventiva del gasto correspondiente;

Que a fs. 196/203 la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos han tomado la intervención que les compete en cumplimiento de la Resolución N° 211/12 prorrogada por Resolución N° 27/21 de la citada cartera ministerial;

Que a fs. 204, rola informe Técnico Ambiental Interno N° 83/21 emitido por el Área Ambiental interna de la S.O.P.;

Que a fs. 206/207 mediante Dictamen N° 297/21, la Coordinación Legal y Técnica de la S.O.P., toma la intervención correspondiente sin observaciones que formular para la continuidad del trámite para el llamado a realizar el procedimiento de Adjudicación Simple;

Que a fs. 208, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura ha tomado la intervención que le compete mediante informe N° 145/21;

Que atento a las disposiciones contenidas en el artículo 14 de la Ley N° 8.072, artículos 5 inciso B) apartado 7), 7 y 16 del Decreto Reglamentario N° 1.319/2.018, Decreto 417/2.020 y las Resoluciones N° 36/2.020 y 02/21 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, corresponde dictar el presente instrumento;

Por ello,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer el llamado a Adjudicación Simple con la modalidad de Ajuste Alzado para la ejecución de la obra “PLAN DE MINIMA DE DRENAJES, DEFENSAS Y ENCAUZAMIENTO DE LA PROVINCIA DE SALTA – 2021/2022 – ZONA 1 – MUNICIPIOS DE AGUAS BLANCAS, ISLA DE CAÑAS, LOS TOLDOS, ORÁN Y URUNDEL – DPTOS. ORAN, IRUYA Y SANTA VICTORIA – PROVINCIA DE SALTA”, con un presupuesto oficial de \$ 46.552.064,63 (pesos cuarenta y seis millones quinientos cincuenta y dos mil sesenta y cuatro con 63/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Octubre de 2.021 y con un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas a realizar el llamado de Adjudicación Simple y todo los actos tendientes a la preadjudicación de la obra citada en el artículo anterior, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto N° 417/2.020 y Resoluciones N°s 36/2.020 y 02/21 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará hasta la suma de \$ 15.000.000,00 Curso de Acción: 092008054902 – Financiamiento: Ley N° 27.429 (295) – Proyecto: 583 – Unidad Geográfica: 99 – Ejercicio 2.021.

ARTÍCULO 4°.- Establecer que la Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, preverán la partida de fondos necesarios a invertir en el próximo Ejercicio 2.022, para la terminación de dicha obra, conforme lo habilita el inciso a) del artículo 16 inciso a) del Decreto Ley N° 705/1.957.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial, en la página web de la Provincia y archivar.

De la Fuente

Fechas de publicación: 10/11/2021
OP N°: SA100039730

SALTA, 5 de Noviembre de 2021

RESOLUCIÓN N° 626

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 125 – 187.929/21 – 0 y agregados.

VISTO el proyecto de legajo técnico elaborado por la Dirección de Obras de Educación, para la ejecución de la obra “CONSTRUCCIÓN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL – MORILLO – CORONEL JUAN SOLÁ – DPTO. RIVADAVIA – PROVINCIA DE SALTA”; y,

CONSIDERANDO:

Que la presente contratación se realiza como parte de la operatoria del Convenio Marco denominado “Programa de Infraestructura de Centros de Desarrollo Infantil” celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas de la Nación y la Provincia de Salta para la ejecución de obras en todo el territorio provincial, el cual fuera aprobado por Decreto N° 615/21 (fs. 04/12);

Que asimismo a fs. 14/21 rola el Convenio Específico firmado entre la Secretaría de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Obras Públicas de la Nación y la Provincia de Salta para la realización de la presente obra;

Que la presente contratación tiene por objeto la construcción de un Centro de Desarrollo Infantil en la localidad de Coronel Juan Solá, el cual ofrecerá servicios de cuidado, educación, promoción de la salud, recreación y estimulación de niños y niñas de 45 días a 4 años de edad, inclusive, a fin de satisfacer la necesidad de contar con espacios específicos para la atención y cuidado de la primera infancia, todo ello conforme a las especificaciones del proyecto de fs. 22/26 y 28/160;

Que, en virtud de ello, a fs. 28/160 la Dirección de Obras de Educación de la S.O.P. confeccionó el proyecto de Legajo Técnico correspondiente con un Presupuesto Oficial de \$ 36.087.904,78 (pesos treinta y seis millones ochenta y siete mil novecientos cuatro con 78/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Marzo de 2.021, conforme al detalle de la planilla de cómputo y presupuesto de fs. 105/106;

Que la ejecución de la misma se efectuará por el procedimiento de Adjudicación Simple (artículos 14 y 92, inciso a) de la Ley 8.072) con la modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 8 (ocho) meses;

Que a fs. 27 rola el informe Técnico Ambiental Interno N° 332/21 emitido por el Área Ambiental interna de la S.O.P.;

Que a fs. 161 vta. y 162 rola la intervención del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura realizando la imputación preventiva del gasto correspondiente;

Que a fs. 163/164 rola la autorización otorgada por la Secretaría de Finanzas al requerimiento efectuado por éste Ministerio, en relación a la excepción a la Resolución N° 211/12, prorrogado por Resolución N° 27/2.021 del Ministerio de Economía y Servicios Públicos;

Que a fs. 165/166 vta., mediante Dictamen N° 308/21, la Asesoría Legal de la Coordinación Legal y Técnica del Ministerio de Infraestructura toma la intervención correspondiente, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite para el llamado a realizar el procedimiento de Adjudicación Simple respectivo;

Que a fs. 166 la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura ha tomado la intervención que le compete mediante el informe pertinente;

Que atento a las disposiciones contenidas en el artículo 14 de la Ley N° 8.072, artículos 5 inciso B) apartado 7), 7 y 16 del Decreto Reglamentario N° 1.319/2.018, Decreto N° 417/2.020 y Resoluciones N° 36/2.020 y 02/2.021 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, corresponde dictar el presente instrumento;

Por ello,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.– Disponer el llamado a Adjudicación Simple con la modalidad de Ajuste Alzado para la ejecución de la obra “CONSTRUCCIÓN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL – MORILLO – CORONEL JUAN SOLA – DPTO. RIVADAVIA– PROVINCIA DE SALTA”, con un presupuesto oficial de \$ 36.087.904,78 (pesos treinta y seis millones ochenta y siete mil novecientos cuatro con 78/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Marzo de 2.021 y con un plazo de ejecución de 8 (ocho) meses.

ARTÍCULO 2º.– Autorizar a la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas a realizar el llamado de Adjudicación Simple y todos los actos tendientes a la preadjudicación de la obra citada en el artículo anterior, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto N° 417/2.020 y Resoluciones N° 36/2.020 y 02/2.021 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará hasta la suma de \$ 11.500.000,00 al Curso de Acción: 092007159901- Financiamiento: A.E. Argentina Hace (299) – Proyecto: 719 – Unidad Geográfica: 99 – Ejercicio: 2.021.

ARTICULO 4°.- Establecer que la Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, preverán la partida de fondos necesarios a invertir en el próximo Ejercicio 2.022, para la terminación de dicha obra, conforme lo habilita el inciso a) del artículo 16 inciso a) del Decreto Ley N° 705/1.957.

ARTICULO 5°.- Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial, en la pagina web de la Provincia y archivar.

De la Fuente

Fechas de publicación: 10/11/2021
OP N°: SA100039731

SALTA, 5 de Noviembre de 2021

RESOLUCIÓN N° 634
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 125 – 98.679/19 – 53 Cpde. y agregados.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la aprobación del proceso de las Redeterminaciones de Precios N° 4 y 5 de la obra “TERMINACIÓN QUIRÓFANO HÍBRIDO HOSPITAL DR. ARTURO OÑATIVIA – SALTA – CAPITAL”; y,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada obra fue adjudicada mediante Resolución S.O.P. N° 434/19 (fs. 109/110) a la empresa NECA S.R.L., suscribiéndose el Contrato de Obra Pública por la suma de \$ 9.910.622,04 (pesos nueve millones novecientos diez mil seiscientos veintidós con 04/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Julio de 2.019 (fs. 04/06);

Que por Resolución S.O.P. N° 161/21 (fs. 49/51), se aprueba el proceso de Redeterminación de Precios N° 2 y 3, quedando establecido el nuevo monto contractual en la suma de \$ 12.913.779,49 (pesos doce millones novecientos trece mil setecientos setenta y nueve con 49/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Enero de 2.020 (fs. 09/10);

Que a fs. 01 y 53, el Inspector de Obra considera cumplidos los requisitos previstos por el Decreto N° 1.170/03 y su modificatorio N° 3.721/13 para dar curso a la solicitud de redeterminación de precios;

Que a fs. 03 rola Nota de Pedido N° 01, mediante la cual la contratista adhiere expresamente a los términos del Decreto señalado y por consiguiente, renuncia a todo reclamo por mayores costos, compensaciones, gastos improductivos o daños y perjuicios invocados con causa o motivo de la renegociación y asume la obligación de integrar la garantía de ejecución del contrato hasta el monto de la redeterminación (artículo 3° Decreto N° 3.721/13);

Que la Administración se encuentra facultada a proceder a la renegociación en virtud de lo establecido por el artículo 2° inciso e) del Decreto N° 1.170/03, modificado por Decreto N° 3.721/13, cuando los costos hubieren adquirido un valor tal que reflejen una

variación de esos precios superior al 5% del valor del contrato o precio surgido de la última redeterminación, sobre el saldo pendiente de ejecución;

Que a fs. 89, mediante Actuación N° 327/21 rola la intervención del Registro de Contratistas de Obras Públicas, a fs. 90/91 el Dictamen N° 206/21 y a fs. 92 la conformidad de la Dirección General de la Unidad Central de Contrataciones, constatando la existencia de variaciones equivalentes al 30,99 % y 10,83 % del valor del contrato y redeterminando el mismo, actualizándolo a valores correspondientes a los meses de Noviembre de 2.020 y Febrero de 2.021;

Que a fs. 93/94, la Dirección de Obras de Salud, a través de ficha de Datos para Reporte – Decreto N° 572/06, procede a la realización del descuento del anticipo financiero, redeterminándose el monto contractual en la suma total de \$ 13.497.600,00 (pesos trece millones cuatrocientos noventa y siete mil seiscientos con 49/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Febrero de 2.021, comprensivo del monto contractual redeterminado a valores correspondientes al mes de Enero de 2.020 por la suma de \$ 12.913.779,49 (pesos doce millones novecientos trece mil setecientos setenta y nueve con 49/100), de la actualización N° 4 a valores correspondientes al mes de Noviembre de 2.020 por la suma de \$ 421.692,25 (pesos cuatrocientos veintiún mil seiscientos noventa y dos con 25/100) y de la actualización N° 5 a valores correspondientes al mes de Febrero de 2.021 por la suma de \$ 162.128,75 (pesos ciento sesenta y dos mil ciento veintiocho con 75/100);

Que a fs. 97/98, rola intervención del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura, realizando la imputación del gasto correspondiente;

Que a fs. 101/104, la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos toman la intervención en cumplimiento del Reporte del Decreto N° 572/06;

Que a fs. 105/107 vta., mediante Dictamen N° 261/21, la Dirección de Contrataciones de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura toma la intervención correspondiente, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite de aprobación del las redeterminaciones de precios solicitadas;

Que a fs. 108, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura, ha tomado la intervención que le compete mediante Informe N° 107/21;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley N° 8.072, artículo 69 de su Decreto Reglamentario N° 1.319/18, Decretos N° 1.170/03 y 3.721/13;

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.– Aprobar el proceso de Redeterminación de Precios N° 4 y 5 de la obra “TERMINACIÓN QUIRÓFANO HIBRIDO HOSPITAL DR. ARTURO OÑATIVIA – SALTA – CAPITAL”, adjudicada por Resolución S.O.P. N° 434/19, a la contratista NECA S.R.L.

ARTÍCULO 2º.– Modificar la Cláusula Segunda del Contrato de Obra Pública, redeterminado últimamente mediante Resolución S.O.P. N° 161/21, estableciendo un nuevo monto total del contrato en la suma de \$ 13.497.600,49 (pesos trece millones cuatrocientos noventa y siete mil seiscientos con 49/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Febrero de 2.021, comprensivo del monto contractual redeterminado a valores correspondientes al mes de Enero de 2.020 por la suma de \$ 12.913.779,49 (pesos doce millones novecientos trece mil setecientos setenta y nueve con 49/100), de la actualización N° 4 a valores correspondientes al mes de Noviembre de 2.020 por la suma de \$ 421.692,25 (pesos cuatrocientos veintiún mil seiscientos noventa y dos con 25/100) y de la actualización N° 5 a valores correspondientes al mes de Febrero de 2.021 por la suma de \$ 162.128,75 (pesos

ciento sesenta y dos mil ciento veintiocho con 75/100).

ARTÍCULO 3°.- Suscribir la Addenda Modificatoria del Contrato mencionado con la contratista NECA S.R.L., por el monto dispuesto en el artículo 2° de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción: 081017014403 – Financiamiento: Ley N° 27.429 (295) – Proyecto: 661 – Unidad Geográfica: 28 – Ejercicio: 2.021.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

De la Fuente

Fechas de publicación: 10/11/2021
OP N°: SA100039732

LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 376/21
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Objeto: ADQUISICIÓN DE 2 (DOS) CAMIONETAS 4X4 DOBLE CABINA.

Organismo Originante: Ministerio de Desarrollo Social.

Expediente N°: 1090230-65558/2021-0.

Destino: Secretaría de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario.

Fecha de Apertura: 19/11/2021 – **Horas:** 11:30.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sita en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sita en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./fax (0387) 4324372 – 4364344.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00003820
Fechas de publicación: 10/11/2021
Importe: \$ 790.50
OP N°: 100089565

LICITACIÓN PÚBLICA N° 377/21
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Objeto: ADQUISICIÓN DE ACOPLADO TANQUE DE COMBUSTIBLE.

Organismo Originante: Ministerio de Salud Pública.

Expediente N°: 0100321-176341/2021-0.

Destino: Hospital de Santa Victoria Este.

Fecha de Apertura: 29/11/2021 – **Horas:** 10:00.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sita en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sita en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

Lozano Perez, JEFE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00003819
Fechas de publicación: 10/11/2021
Importe: \$ 790.50
OP N°: 100089563

LICITACIÓN PÚBLICA N° 378/21
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE SEGURIDAD

Objeto: IMPRESIÓN DE TALONARIOS DE ACTAS DE INFRACCIÓN.

Organismo Originante: Ministerio de Seguridad.

Expediente N°: 0140342-175603/2021-0.

Destino: Agencia Provincial de Seguridad Vial.

Fecha de Apertura: 29/11/2021 – **Horas:** 10:30.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta de los Pliegos: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sita en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sita en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00003818
Fechas de publicación: 10/11/2021
Importe: \$ 790.50
OP N°: 100089560

LICITACIÓN PÚBLICA N° 382/21
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA

Objeto: ADQUISICIÓN DE INSULINAS E HIPOGLUCEMIANTES INYECTABLES.

Organismo Originante: Instituto Provincial de Salud de Salta.

Expediente N°: 0100074-59993/2021-0.

Destino: Instituto Provincial de Salud de Salta.

Fecha de Apertura: 19/11/2021 – **Horas:** 12:30.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consultas: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sita en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sita en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./fax (0387) 4324372 – 4364344.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00003817
Fechas de publicación: 10/11/2021
Importe: \$ 790.50
OP N°: 100089558

LICITACIÓN PÚBLICA N° 4/21 – ADJUDICACIÓN
AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

Expediente N°: 242-8225/21.

Objeto: Adquisición de impresoras, router de acceso remoto, proyector y otros accesorios informáticos para la AGPS.

Disposición N°: 102/21.

El Presidente de la Auditoría General de la Provincia por Disposición N° 102/21, ha dispuesto: “...**Artículo 1°.**– APROBAR el procedimiento de Licitación Pública N° 4/21, autorizado por la Disposición N° 75/21, la adquisición de impresoras, router VPN, proyector con pantalla, y accesorios informático para la Auditoría General de la Provincia (...). **Artículo 3°.**– ADJUDICAR la presente contratación a la firma NETCO SRL, por los renglones Nros. 1, 2, 4, 5, 6, por un importe total de \$ 686.476,00 (pesos seiscientos ochenta y seis mil cuatrocientos setenta y seis con 00/100), por ser la oferta que, además de cumplir con los requisitos formales y técnicos requeridos, resulta conveniente, en el marco de lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley N° 8.072 (...). Fdo.: Gustavo A. Ferraris– Presidente.”

Gutián, AUDITORÍA GRAL. DE LA PROVINCIA

Valor al cobro: 0012 – 00003812
Fechas de publicación: 10/11/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100089541

LICITACIÓN PÚBLICA N° 372/21
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
SC – HPA SAN BERNARDO

Objeto: ADQUISICIÓN DE CAMILLAS Y SILLAS DE RUEDA PARA OBESOS.
Organismo Originante: Hospital Público de Autogestión San Bernardo.
Expediente N°: 0100089-241745/2021-0.
Destino: Hospital Público de Autogestión San Bernardo.
Fecha de Apertura: 26/11/2021 – **Horas:** 10:00.
Precio del Pliego: sin cargo.
Consulta: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sita en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sita en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.
Consultas: Tel. /Fax (0387) 4324372 – 4364344.
Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00003809
Fechas de publicación: 10/11/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100089531

LICITACIÓN PÚBLICA N° 373/21
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
SC – HPA SAN BERNARDO

Objeto: ADQUISICIÓN DE TELA NIDO DE ABEJAS.
Organismo Originante: Hospital Público de Autogestión San Bernardo.
Expediente N°: 0100089-240447/2021-0.
Destino: Hospital Público de Autogestión San Bernardo.
Fecha de Apertura: 26/11/2021 – **Horas:** 10:30.
Precio del Pliego: sin cargo.
Consulta: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sita en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sita en

Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala Este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Lozano Perez, JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00003808
Fechas de publicación: 10/11/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100089530

LICITACIÓN PÚBLICA N° 374/21
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
SC – HPA SAN BERNARDO

Objeto: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA EL SERVICIO DE ANESTESIA.

Organismo Originante: Hospital Público de Autogestión San Bernardo.

Expediente N°: 0100089–240430/2021–0.

Destino: Hospital Público de Autogestión San Bernardo.

Fecha de Apertura: 26/11/2021 – **Horas:** 11:00

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sita en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sita en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas S/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00003807
Fechas de publicación: 10/11/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100089529

LICITACIÓN PÚBLICA – EXPTE. ADM 3882/21
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ÁREA COMPRAS
PODER JUDICIAL DE SALTA

Art. 13 Ley 8.072 – Adquisición de baterías destinadas a UPS de centrales de incendio y racks informáticos de todos los distritos.

El Poder Judicial de Salta llama a Licitación Pública, para el día 29/11/2021, horas: 10:00,

destinada a la ADQUISICIÓN DE BATERÍAS DESTINADAS A UPS DE CENTRALES DE INCENDIO Y RACKS INFORMÁTICOS DE TODOS LOS DISTRITOS, ADM 3882/21. Si la fecha de apertura del Expte. detallado supra fuera declarada inhábil, la misma se llevará a cabo el día hábil siguiente, **POR INFORMES y LUGAR DE APERTURA:** Dirección de Administración – Área Compras – Avda. Bolivia 4671, 2° piso. Of. 3005. **CONSULTAS Y DESCARGAS DE CONDICIONES :** PÁGINA WEB: www.justiciasalta.gov.ar . Precio del Pliego: sin cargo.

CPN Virginia Lona Kralik, ENC. ÁREA DE COMPRAS

Factura de contado: 0013 – 00001735
Fechas de publicación: 10/11/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 400016342

ADJUDICACIONES SIMPLES

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 117/21 SECRETARÍA DE CONTRATACIONES SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Objeto: OBRA CORDÓN CUNETAS Y ADOQUINADO – LOC. GRAL. BALLIVIAN.

Organismo Originante: Secretaría de Obras Públicas.

Expediente N°: 1100125-189103/2021-0 y agregados.

Destino: Gral. Ballivian – Dpto. San Martín – Provincia de Salta.

Fecha de Apertura: 29/11/2021 – **Horas:** 10:00.

Precio del Pliego: \$ 10.000,00 (pesos diez mil con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: los interesados podrán adquirir el mismo, mediante depósito bancario o transferencia electrónica, hasta antes de la hora del acto de apertura de la Adjudicación Simple, en la cuenta del Banco Macro N° 3-100-00080005708 – CBU N° 2850100630000800057081 – CUIT N° 30-70704016-1.

Consulta: en nuestra página web <http://obraspublicas.salta.gov.ar/> , vía correo electrónico contratacionesop@salta.gov.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones, Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, sita en Centro Cívico Grand Bourg, 1° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 1° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./fax (0387) 4366114 o vía correo electrónico: contratacionesop@salta.gov.ar.

Moreno, SUBSECRETARIO DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS

Valor al cobro: 0012 – 00003813
Fechas de publicación: 10/11/2021
Importe: \$ 790.50
OP N°: 100089552

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 49/2021
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Art. N° 14 Ley N° 8.072/17 Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Expte. N°: 0080050-49693/2021-0.

Adquisición de: materiales e insumos de pintura con destino a las diferentes Unidades Carcelarias y dependencias del SPPS.

Disposición N°: 1.026/21 de la DGSPPS.

Firmas Adjudicadas:

- PINTURERÍA MARTEL de FERTEL SA por un monto total de pesos cincuenta y ocho mil ciento treinta y dos con 33/100 (\$ 58.132,33).
- COMPAÑÍA DEL NORTE SRL por un monto total de pesos ocho mil ochocientos nueve con 65/100 (\$ 8.809,65).
- INGEVEC INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES SRL por un monto total de pesos cuarenta y seis mil doscientos noventa y dos con 48/100 (\$ 46.292,48).
- CE y BA SRL por un monto total de pesos veintinueve mil ciento once con 60/100 (\$ 29.111,60).

Angel, DIRECTOR (I)

Factura de contado: 0011 - 00007399
Fechas de publicación: 10/11/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100089520

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 48/2021
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Art. N° 14 Ley N° 8.072 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expte. N°: 0140050-75934/2021-0.

Adquisición de: materiales de albañilería, para el reemplazo del piso correspondiente al Sector Cocina Penal con destino al Servicio de Alimentación de UC N° 1, dependiente del SPPS. Pedido N° 569/2021.

Disposición N°: 1.087/2021 de DGSPPS.

Firma Adjudicada: COMPAÑÍA DEL NORTE SRL, por un importe de pesos trescientos diecisiete mil trescientos setenta con 00/100 (\$ 317.370.00).

Angel, DIRECTOR (I)

Factura de contado: 0011 - 00007399
Fechas de publicación: 10/11/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100089519

ADJUDICACIÓN SIMPLE – EXPTE. ADM 3895/21
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ÁREA COMPRAS
PODER JUDICIAL DE SALTA

Art. 14 Ley 8072 – Adquisición de paños de media sombra para predio de Av. Kennedy
El Poder Judicial de Salta llama a cotizar precios, bajo la modalidad prevista en el art. 14 de la Ley 8072, para el día 19/11/2021, a horas: 10:00, destinada a la **ADQUISICIÓN DE PAÑOS DE MEDIA SOMBRA PARA PREDIO DE AV. KENNEDY, EXPTE. ADM 3895/21**. Si la fecha de apertura del expediente detallado supra fuera declarada inhábil, la misma se llevará a cabo el día hábil siguiente. **POR INFORMES y LUGAR DE APERTURA:** Dirección de Administración – Área Compras – Avda. Bolivia 4671, 2° piso. Of. 3005. **CONSULTAS Y DESCARGAS DE CONDICIONES PÁGINA WEB:** www.justiciasalta.gov.ar .

CPN Virginia Lona Kralik, ENC. ÁREA DE COMPRAS

Factura de contado: 0013 – 00001737
Fechas de publicación: 10/11/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 400016344

ADJUDICACIÓN SIMPLE – EXPTE. ADM 3896/21
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ÁREA COMPRAS
PODER JUDICIAL DE SALTA

Art. 14 Ley 8.072 – Instalación de media sombra para predio de Av. Kennedy.
El Poder Judicial de Salta llama a cotizar precios, bajo la modalidad prevista en el art. 14 de la Ley 8.072, para el día 19/11/2021, a horas: 10:30, destinada a la **INSTALACIÓN DE MEDIA SOMBRA PARA PREDIO DE AV. KENNEDY, EXPTE. ADM 3896/21**. Si la fecha de apertura del expediente detallado supra fuera declarada inhábil, la misma se llevará a cabo el día hábil siguiente. **POR INFORMES y LUGAR DE APERTURA:** Dirección de Administración – Área Compras – Avda. Bolivia 4671, 2° piso. Of. 3005. **CONSULTAS Y DESCARGAS DE CONDICIONES: PÁGINA WEB:** www.justiciasalta.gov.ar .

CPN Virginia Lona Kralik, ENC. ÁREA DE COMPRAS

Factura de contado: 0013 – 00001736
Fechas de publicación: 10/11/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 400016343

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPTE. N° 22322/21
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: ADQUISICION DE EBS, CAÑOS, ACCESORIOS Y SERVICIO DE CAMBIO PARA POZO N° 2 DE VILLA LAS ROSAS DE SALVADOR MAZZA.

Expte. N°: 22322/21.

Destino: ciudad de Salta.

Fecha de contratación: 03/11/2021.

Proveedores: ING. RAMON RUSSO SRL; GOMEZ ROCO & CÍA. SRL y VILLAGRAN JORGE AGUSTIN.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 8 de Noviembre de 2021.

Escalada, JEFA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00003811
Fechas de publicación: 10/11/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100089539

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPTE. N° 22323/21
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: ADQUISICIÓN DE EBS , ACCESORIOS Y PARA POZO N° 3 EN B° SAN LUCAS – CAPITAL.

Expte. N°: 22323/21.

Destino: ciudad de Salta .

Fecha de Contratación: 02/11/2021.

Proveedores: GOMEZ ROCO Y CÍA. SRL – VILLAGRAN JORGE AGUSTIN.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 08 de Noviembre de 2021.

Escalada, JEFA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00003811
Fechas de publicación: 10/11/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100089538

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPTE. N° 22346/21
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – Co.S.A.ySa. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: adquisición de electrobomba, materiales y servicio de cambio para pozo N° 2 de Villa Palacios.

Expte. 22346/21.

Destino: ciudad de Salta.

Fecha de contratación: 08/11/2021.

Proveedores: ING. RAMON RUSSO SRL; GOMEZ ROCO & CÍA. SRL y VILLAGRAN JORGE AGUSTIN.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 8 de Noviembre de 2021.

Escalada, JEFA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00003811
Fechas de publicación: 10/11/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100089537

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPTE. N° 22348/21
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – Co.S.A.ySa. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: adquisición de cable para EBS de pozo N° 5 de Rosario de Lerma.

Expte. N°: 22348/21.

Fecha de contratación: 08/11/2021.

Proveedor: BP SOCIEDAD ANÓNIMA Y ROVI SRL.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 08 de Noviembre de 2021.

Escalada, JEFA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00003811
Fechas de publicación: 10/11/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100089536

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA

IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL – EXPTE. N° 0090227-257035/2020-0 – DPTO. ANTA PROGRAMA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE

El Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social de una solicitud de autorización de Cambio de Uso de Suelo con fines de agricultura en una superficie de 1.620 ha netas a habilitar, y 1.081 ha de protección y reserva, en finca “Alazán Pozo”, inmueble matrícula N° 12.711 del Dpto. Anta, Expediente N° 0090227-257035/2020-0, realizada por las Sras. María Carolina Martínez Espeche, María Eugenia Martínez Espeche y María Elena Martínez Espeche, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la Ley N° 7.070/00.

Fecha y Hora de la Audiencia: viernes 03 de diciembre de 2021, a las 11:00 horas.

Lugar de realización: Fundación Anta Ganadera, sita en calle Güemes N° 610.

Localidad: Joaquín V. González, Dpto. Anta.

Lugar donde obtener vista del Expte.y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: en la ciudad de Salta, en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° piso, Dpto. N° 12 (Programa de Audiencias Públicas), de lunes a viernes, en el horario de 09:00 a 14:00 horas. Previamente, y a los fines de prevención del Covid 19, se deberá solicitar turno al teléfono (0387) 4218617, interno 39. En la localidad de Joaquín V. González, Dpto. Anta, en la Fundación Anta Ganadera, sita en calle Güemes N° 610, de lunes a viernes, de 08:00 a 13:00 horas.

Lugar y Plazo Para Presentarse como parte y acompañar prueba: ante el Programa de Audiencias Públicas del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable, sito en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° piso, Dpto. N° 12, de la ciudad de Salta, de 09:00 a 14:00 horas (de lunes a viernes) y hasta el 25 de noviembre de 2021. Previamente, y a los fines de prevención del Covid 19, se deberá solicitar turno al teléfono (0387) 4218617, interno 39.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán.

Presidente de la Audiencia: Dra. María Antonella Pereyra.

Pereyra, JEFA DE PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS

Factura de contado: 0011 – 00007347

Fechas de publicación: 08/11/2021, 09/11/2021, 10/11/2021

Importe: \$ 1,745.40

OP N°: 100089435



Sección **Judicial**

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

SUCESORIOS

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz- Juez en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, en autos caratulados: **"PABLO HORACIO FIGUEROA POR SUCESORIO – EXPTE. N° 745266/21"**, ordena la citación por edictos que se publicarán por 3 días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC), citando a todos los que se consideren con derecho al los bienes de esta sucesión, sean como herederos o acreedores ha hacer valer derechos dentro de los 30 días de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Dra. Dolores Alemán Ibáñez- Secretaria N° 2.
SALTA, 04 de Noviembre de 2021.

Dra. Dolores Aleman Ibañez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00007409
Fechas de publicación: 09/11/2021, 10/11/2021, 11/11/2021
Importe: \$ 2,371.50
OP N°: 100089535

La Dra. Claudia Ibañez de Aleman, Jueza, del Juzgado de 1ª Instancia, 7ª nominación, Secretaría de la Dra. Sofia I. Escudero, Secretaria, en los autos caratulados: **"ECHAZU, CARLOS EDGARDO POR SUCESIÓN AB INTESTATO, EXPTE. N° EXP – 738839/21"**, cita a los que se consideren con derecho a esta sucesión ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación se presenten hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo hubiere lugar por ley. Publíquese durante 1 (un) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC).
SALTA, 20 de Octubre de 2021.

Dr. Carlos Martin Jalif, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00007403
Fechas de publicación: 10/11/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100089524

El Dr. José Gabriel Chiban, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia 3ª Nominación, de la provincia de Salta, Distrito Judicial del Centro, Secretaría del Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, en los autos caratulados: **"CATTANEO, GUILLERMO BRUNO S/SUCESIÓN AB INTESTATO – EXPTE. N° 745.866/21"**, dispuso: ORDENAR la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 03 de Noviembre de 2021.

Dra. Daniela Inés Quiroga, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00007400
Fechas de publicación: 10/11/2021, 11/11/2021, 12/11/2021
Importe: \$ 976.50
OP N°: 100089521

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nom. a cargo de la Dra. Ma. Guadalupe Villagrán, Jueza, Secretaría de la Dra. Marcela Ruiz Álvarez, de la ciudad de Salta - en los autos caratulados: **"ZORRILLA, MIRTA DEL MILAGRO POR SUCESORIO - EXPTE. N° 708.786/20"**, cita, a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión (Mirta del Milagro Zorrilla DNI N° 11.944.316), ya sea como herederos o acreedores, para que, dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer (cfr. art. 2.340 CCyC), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días en un diario de mayor circulación comercial y por 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 723 CPCC). Fdo.: Dra. Ma. Guadalupe Villagrán, Jueza - Dra. Marcela Ruiz Álvarez, Secretaria.
SALTA, de septiembre de 2021.

Dra. Marcela A. Ruiz Álvarez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00007385
Fechas de publicación: 10/11/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100089500

La Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Jueza de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial de 5ª Nominación, Secretaría I, Dra. Autorizante en los autos caratulados **"BLACUT LOZADA, ANA MARIA FRANCISCA; TORREZ, TEODORO POR SUCESORIO"**, EXPTE. N° EXP - 734586/21" DECLARA abierto el juicio sucesorio de Sr. Teodoro Torrez Arriaga, DNI N° 18.794.115 y de la Sra. Ana María Francisca Blacut Lozada, DNI N° 18.754.033 y cita por edictos que se publicarán por el término de 1 (un) día en el Boletín Oficial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 1 de Noviembre de 2021.

Dra. Maria Felisa Farah, SECRETARIA (I)

Factura de contado: 0011 - 00007384
Fechas de publicación: 10/11/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100089499

El Dr. Pérez Ruiz, Benjamín, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 4ª Nominación, en los autos caratulados: **"TORCIBIA, SARA POR SUCESIÓN AB INTESTATO – EXPTE. 725.674/21"**, Secretaría a cargo de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, cita a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras de la sucesión de la Sara Torcibia, DNI: LC N° 5.415.522, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por un 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2.340 del CC y CN) y 3 (tres) días en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 inc. 2 del CPCC). Fdo.: Dra. Dolores Alemán Ibáñez, Secretaria N° 2; Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez.
SALTA, 26 de Octubre de 2021.

Dra. Dolores Aleman Ibañez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00007383
Fechas de publicación: 10/11/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100089498

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Dr. José Gabriel Chibán, y Secretaría Actuante, en los autos caratulados: **"CORREGIDOR RAMON – GOMEZ DOLORES S/SUCESORIO – EXPTE. N° 2-634.119/18"** cita y emplaza por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del Sr. Corregidor Ramón LE N° 3.952.670 y Sra. Gómez Dolores DNI N° 6.640.149 ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 01 de Noviembre de 2021.

Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100010812
Fechas de publicación: 08/11/2021, 09/11/2021, 10/11/2021
Sin cargo
OP N°: 100089450

El Dr. Tomas Lisandro Mendez Curutchet, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación. Secretaria de la Dra. Maria Beatriz Galindez, en los autos caratulados: **"ADRI, VIRGINIA JOSEFA POR SUCESIÓN AB INTESTATO – EXPTE. N° 733.775/21"**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en el Boletín Oficial

durante un (1) día.
SALTA, 29 de 10 de 2021.

Dra. María Beatriz Galindez, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 - 00001741
Fechas de publicación: 10/11/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 400016348

El Dr. Tomás L. Méndez Curutchet - Juez, Dra. María Virginia Cornejo - Secretaria en los autos caratulados: **"OJEDA DE LECCESE, MARIA DEL CARMEN POR SUCESORIO - EXPTE. N° EXP-198203/7; "LECCESE, DONADO DANIEL S/SUCESORIO - EXP-598.757/17/17"**, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 - Planta Baja de esta ciudad ... Ordena: "Salta, 29 de Octubre de 2021... ORDENAR la publicación de edicto durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (conforme art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por la ley. Fdo. Dra. María Virginia Cornejo - Secretaria - Dr. Tomás L. Méndez Curutchet - Juez.

Dra. María Virginia Cornejo, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 - 00001740
Fechas de publicación: 10/11/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 400016347

El Dr. José Gabriel Chiban, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Secretaría N° 1 de la Dra. Daniela Inés Quiroga, en los autos caratulados: **"VERA, TOMAS S/SUCESORIO - EXPTE. N° 727.526/21"**, ordena la publicación de edictos por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC); cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. José Gabriel Chibán, Juez; Dra. Daniela Inés Quiroga, Secretaria.
SALTA, 27 de Octubre del 2021.

Dra. Daniela Inés Quiroga, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00001739
Fechas de publicación: 10/11/2021, 11/11/2021, 12/11/2021
Importe: \$ 976.50
OP N°: 400016346

La Dra. Catalina Gallo Puló, Juez del Juzgado Civil y Comercial de 1ª Instancia, 2ª Nominación del Distrito Judicial Orán, Secretaría a cargo de la Dra. María Victoria Carabajal Nesteruk, en autos: **“CALVENTE SERGIO ANTONIO S/ SUCESORIO – EXPTE. N° 7902/21”**, cita y emplaza por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de 30 días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley.
SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, Octubre, 29 de 2021.

Dra. Maria Victoria Carabajal Nesteruk, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00001738
Fechas de publicación: 10/11/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 400016345

La Dra. Claudia Ibañez de Aleman Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaría Interina de la Dra. Sofia Escudero, en los autos caratulados: **“LERA, ELEUTERIO SILVANO – SUCESORIO – EXPTE. N° 1– 467.192/14”**. Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial local (con al menos de un día de publicación en el diario El Tribuno por gozar de difusión en todo el territorio provincial), citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 28 de Octubre de 2021.

Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 400002160
Fechas de publicación: 10/11/2021, 11/11/2021, 12/11/2021
Sin cargo
OP N°: 400016341

POR SERGIO EDUARDO ALONSO – JUICIO EXPTE. N° 686459/19

Renault Clio Mio 1.6

El día jueves 11 de noviembre de 2021, a horas 16:30, en calle España N° 955, de esta ciudad, por orden del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 4ª Nominación, a cargo del Dr. Sergio A. Bonari Valdez, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Ana L. Huber, en autos caratulados: “PLAN DE AHORRO SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/CALLOJAS MACIEL NORBERTO FABIAN; MACIEL MARTA ISABEL/EJECUCIÓN PRENDARIA – EXPTE. N° 686459/19”. Remataré: sin base y al contado, un automotor Dominio: AA588GA, Marca: Renault, Sedan 5 puertas, modelo Clio Mio 5p Comfort Pack SAT 2016, Motor: Renault N° D4FG728Q256272, Chasis: Renault N° 8ª 1BB2UO1HL489517, año 2016, siendo rematado el mismo en el estado de uso y conservación visto en que se encuentra, pudiendo ser revisado a partir de horas 15:00 en calle España N° 955 de esta ciudad. Las deudas informadas por la Municipalidad de Salta ascienden a la suma de \$ 62799,29. Condiciones de Venta: Pago total del precio, Sellado: 1,25 %, Comisión de Ley: 10 %, abonado por el comprador en el mismo acto. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y en el diario de circulación comercial. Los interesados en participar de la subasta, deberán registrarse previamente, a los fines de cumplir con protocolo vigente por el Covid-19. Nota: esta subasta no se suspenderá, aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Informes: Sergio Alonso, Martillero, (IVA monotributo). Tel.: 0387-154577863.

Sergio Eduardo Alonso, MARTILLERO PÚBLICO MP N° 008

Factura de contado: 0011 – 00007396
Fechas de publicación: 10/11/2021
Importe: \$ 390.74
OP N°: 100089514

POR SERGIO EDUARDO ALONSO – JUICIO EXPTE. N° 670176/19

Peugeot 208 Allure 1.6.

El día jueves 11 de noviembre de 2021, a horas 16:00, en calle España N° 955, de esta ciudad, por orden del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 1ª Nominación, a cargo del Dr. Claudio J. Fernández Viera, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Patricia Sar, en autos caratulados: “CÍRCULO DE INVERSORES SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/CASIMIRO OSCAR IGNACIO, CASIMIRO OSCAR I. / EJECUCIÓN PRENDARIA – EXPTE. N° 670176/19”. Remataré: con la base de 1.225.628,90 y al contado, un automotor dominio AB002MU, marca Peugeot, modelo 208 Allure 1.6, año 2017, Motor Peugeot N° 10DG090030024, Chasis Peugeot N° 936CLNFP0HB036617. En el caso de no existir postores en el primer acto de subasta, con la espera de 15 minutos, se rematará sin base y de contado. Siendo rematado el mismo en el estado de uso y conservación visto en que se encuentra, pudiendo ser revisado a partir de horas 15:00 en calle España N° 955 de esta ciudad. La Municipalidad de Rosario de Lerma informa que no posee deudas ya que el bien no se encuentra registrado. Con relación a las deudas por impuestos y multas que registrare el automotor, en el caso de que el producido de la subasta no alcanzare para su cancelación la misma quedará a cargo del comprador lo que deberá consignarse en los edictos a

publicarse. Condiciones de Venta: pago total del precio, Sellado: 1,25 %, Comisión de Ley: 10 %, abonado por el comprador en el mismo acto. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y en el diario de circulación comercial. Los interesados en participar de la subasta, deberán registrarse previamente, a los fines de cumplir con protocolo vigente por el Covid-19. Nota: esta subasta no se suspenderá, aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Informes: Sergio Alonso, Martillero Tel 0387-154577863.

Sergio Eduardo Alonso, MARTILLERO PÚBLICO MP N° 008

Factura de contado: 0011 - 00007395
Fechas de publicación: 10/11/2021, 11/11/2021
Importe: \$ 1,163.60
OP N°: 100089513

POR SERGIO EDUARDO ALONSO - JUICIO EXPTE. N° 670169/19

Peugeot 208 Feline 1.6.

El día jueves 11 de noviembre de 2021, a horas 16:45, en calle España N° 955, de esta ciudad, por orden del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 2ª Nominación, a cargo del Dr. Ricardo J.C. Issa, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. María L. Quinteros, en autos caratulados: "CÍRCULO DE INVERSORES SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/GUAYMAS SANTIAGO PATRICIO S/EJECUCIÓN PRENDARIA - EXPTE. N° 670169/19". Remataré: sin base y al contado un automotor dominio AC552YZ, marca Peugeot modelo 208 Feline 1.6 año 2018, motor Peugeot N° 10DG090072211, chasis Peugeot N° 936CLNFP0JB044874. Siendo rematado el mismo en el estado de uso y conservación visto en que se encuentra, pudiendo ser revisado a partir de horas 15:00 en calle España N° 955 de esta ciudad. La Municipalidad de Rosario de Lerma informa que no posee deudas ya que el bien no se encuentra registrado. Condiciones de Venta: pago total del precio, sellado: 1,25 %, Comisión de Ley: 10 %, abonado por el comprador en el mismo acto. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y en el diario de circulación comercial. Los interesados en participar de la subasta, deberán registrarse previamente, a los fines de cumplir con protocolo vigente por el Covid-19. Nota: esta subasta no se suspenderá, aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Informes: Sergio Alonso, Martillero Tel. 0387-154577863.

Dra. María Lorena Quinteros, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00007394
Fechas de publicación: 10/11/2021, 11/11/2021
Importe: \$ 651.00
OP N°: 100089512

POR SERGIO EDUARDO ALONSO - JUICIO EXPTE. N° 681608/19

Peugeot 208 Active 1.6.

El día jueves 11 de noviembre de 2021, a horas 16:15, en calle España N° 955, de esta

ciudad, por orden del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 2ª Nominación, a cargo del Dr. Ricardo J.C. Issa, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. María L. Quinteros, en autos caratulados; "CÍRCULO DE INVERSORES SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/COLQUE MARÍA ESTHER; CALPANCHAY FRANCISCO GERMÁN S/EJECUCIÓN PRENDARIA – EXPTE. N° 681608/19". Remataré: sin base y al contado, un automotor dominio AC608US, marca Peugeot modelo 208 Active 1.6 año 2018 motor Peugeot N° 10DG090069425 chasis – Peugeot N° 936CLNFPOJB040165. Siendo rematado el mismo en el estado de uso y conservación visto en que se encuentra, pudiendo ser revisado a partir de horas 15:00 en calle España N° 955 de esta ciudad. La Municipalidad de Rosario de Lerma informa que no posee deudas ya que el bien no se encuentra registrado. Condiciones de Venta: pago total del precio, Sellado: 1,25 %, Comisión de Ley: 10%, abonado por el comprador en el mismo acto. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y en el diario de circulación comercial. Los interesados en participar de la subasta, deberán registrarse previamente, a los fines de cumplir con protocolo vigente por el Covid-19. Nota: esta subasta no se suspenderá, aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Informes: Sergio Alonso, Martillero Tel. 0387-154577863.

Dra. Maria Lorena Quinteros, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00007393
Fechas de publicación: 10/11/2021, 11/11/2021
Importe: \$ 651.00
OP N°: 100089511

POR F. MARCELO OLIVARES – JUICIO EXPTE. N° 531.452/15

Remate Judicial Volkswagen Gol 1.4L.

Remate: miércoles 10 de noviembre del 2021, a horas 17:00. En el Salón del Colegio Profesional de Martilleros y Corredores Públicos de la provincia de Salta sito en calle España N° 955 de esta ciudad de Salta. Remataré: sin base, en el estado visto que se encuentra y funcionando, un automotor, Dominio: MTF 401 , Marca: Volkswagen, Tipo: Sedan 5 Ptas., Modelo: Gol 1.4 L, Año 2013, Motor Marca: Volkswagen, Motor N°: CNB072672, Chasis Marca: Volkswagen, Chasis N°: 9BWCF05W6EP003255. Forma de Pago: 100 % de contado en dinero en efectivo, en el acto de remate contra entrega del bien; Sellado: DGR: 1.25 %. Honorarios del Martillero: 10 %, todos a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 4ª Nominación, Dr. Sergio Bonari (Juez) Secretaría a cargo de la Dra. Daniela Acosta, en los autos caratulados: "VOLKSWAGEN SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/TORRES ARGELIA DEL VALLE – EXPTE. N° 531.452/15". Edictos por 3 (tres) días en Boletín Oficial y diario de mayor circulación comercial. Nota: el remate se llevará a cabo, aunque el día fijado sea declarado inhábil. No se deja constancia de las deudas por impuestos municipales atento que se desconoce el municipio donde tributa. El bien podrá ser visto media hora antes de la subasta en el lugar del remate. Se deja en conocimiento que la subasta ordenada se encuentra establecida bajo el Protocolo de Actuación y Remates del Colegio Profesional de Martilleros y Corredores Públicos de Salta. Informes: Martillero Olivares F. Marcelo (IVA Monot.) – Tel. 154.100.583.

SALTA, 25 de Octubre de 2021.

Marcelo F. Olivares, MARTILLERO PÚBLICO – MP N° 83

Factura de contado: 0011 – 00007370
Fechas de publicación: 08/11/2021, 09/11/2021, 10/11/2021
Importe: \$ 3,348.00
OP N°: 100089471

POSESIONES VEINTEAÑALES

El Juzgado de 1ª Instancia de 1ª Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Orán, a cargo de la Dra. Eugenia Fernández de Ullivarri, Secretaría de la Dra. Natalia Campoy, en los autos caratulados: **“QUIROZ MARGARITA C/PIACENZA, DOMINGO CHIAFFREDO Y PEREZ, SALVADOR S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO – EXPTE. N° 7812/21”**; cita a los herederos del Sr. Piacenza Domingo Chiafredo y del Sr. Perez Salvador a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y cualquier otro diario de circulación masiva en la provincia, para que en el término de diez días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes para que los represente.

SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, 20 de Octubre de 2021.

Dra. Natalia A. Campoy, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00007344
Fechas de publicación: 08/11/2021, 09/11/2021, 10/11/2021
Importe: \$ 976.50
OP N°: 100089431

EDICTOS DE QUIEBRAS

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación de esta ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, hace saber que en los autos caratulados: **“CERÁMICA ANDINA SA – QUIEBRA INDIRECTA – EXPTE. N° 626.550/18”**, hace conocer que se presentó el INFORME FINAL, EL PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN COMPLEMENTARIA por nuevos ingresos y se regularon los honorarios de los funcionarios de la Quiebra. Publicación de edicto por el término de 2 (dos) días en el Boletín Oficial de la Provincia y Nuevo Diario.

SALTA, 05 de Noviembre de 2021.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00007406
Fechas de publicación: 10/11/2021, 11/11/2021
Importe: \$ 651.00

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: "**QUIPILDOR, DANIEL ORLANDO – QUIEBRA DIRECTA – EXPTE. N° EXP 749893/21**", ordena la publicación del presente EDICTO COMPLEMENTARIO al de fecha 29/09/21 en el que se hizo saber que en fecha **29 de septiembre de 2021** se decretó la **QUIEBRA DIRECTA** del Sr. Daniel Orlando Quipildor, DNI N° 27.571.535, CUIL N° 20-27571535-3, con domicilio real en calle Belgrano N° 478, Campo Quijano y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 3 de noviembre de 2021 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos la **CPN Lucrecia Verónica Valverde**, DNI N° 28.886.087, matrícula N° 3.177, domiciliada en calle Avda. Bolivia N° 2370, barrio Vicente Solá, de esta ciudad (domicilio procesal), fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días lunes, martes y jueves de 16:00 a 18:00 horas en el domicilio procesal sito en calle Avda. Bolivia N° 2370, barrio Vicente Solá, de esta ciudad (domicilio procesal). Igualmente **SE HA FIJADO el día 16 de diciembre de 2021** o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). El día **03 de marzo de 2022** o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 LCQ). El día **02 de mayo de 2022** o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 LCQ).
SECRETARÍA, 05 de Noviembre de 2021.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00003800
Fechas de publicación: 09/11/2021, 10/11/2021, 11/11/2021, 12/11/2021, 15/11/2021
Importe: \$ 2,676.00
OP N°: 100089470

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, a cargo de la Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Secretaría a cargo de la Dra. Maria Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados: "**CÓRDOBA, OSCAR LUIS – QUIEBRA DIRECTA – EXPTE. N° EXP 752.025/21**", ordena la publicación del presente EDICTO COMPLEMENTARIO al de fecha 19/10/21 en el que se hizo saber que en fecha 19 de octubre de 2021 se decretó la **QUIEBRA DIRECTA** del Sr. Oscar Luis Córdoba, DNI N° 32.857.673, CUIL N° 20-3285767-3, con domicilio real en calle Destructor Entre Ríos N° 750, barrio El Milagro, Rosario de Lerma y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 02 de noviembre de 2021 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos la **CPN Mirta Azucena Gil** DNI N° 11.538.803, matrícula N° 550, domiciliada en calle Los Mandarinos N° 384, Tres Cerritos, de esta ciudad (domicilio procesal), fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días

martes, miércoles y jueves de 18:00 a 20:00 horas en el domicilio procesal sito en calle Los Mandarinos N° 384, Tres Cerritos, de esta ciudad. Igualmente SE HA FIJADO el día 02 de febrero de 2022 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). El día 18 de marzo de 2022 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 LCQ). El día 05 de mayo de 2022 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 LCQ).
SECRETARÍA, 03 de Noviembre de 2021.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez,
SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00003792

Fechas de publicación: 08/11/2021, 09/11/2021, 10/11/2021, 11/11/2021, 12/11/2021

Importe: \$ 3,025.50

OP N°: 100089430

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **“SALVATIERRA, CRISTIAN OSVALDO – QUIEBRA DIRECTA – EXPTE. N° EXP 752.026/21”**, ordena la publicación del presente EDICTO COMPLEMENTARIO al de fecha 20/10/21 en el que se hizo saber que en fecha **20 de octubre de 2021** se decretó la **QUIEBRA DIRECTA** del Sr. Cristian Osvaldo Salvatierra, DNI N° 31.338.653, CUIL N° 20-31338653-9, con domicilio real en calle Sarmiento N° 992, casa N° 27, barrio 20 de Febrero y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 02 de noviembre de 2021 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos la **CPN Miriam Graciela Rois de Giaroli**, DNI N° 18.417.813, matrícula N° 1.232, domiciliada en calle Vicente López N° 425, de esta ciudad (domicilio procesal), fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 10:00 a 12:00 horas en el domicilio procesal sito en calle Vicente López N° 425, de esta ciudad. Igualmente **SE HA FIJADO el día 02 de Febrero de 2022** o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). **El día 18 de marzo de 2022** o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 LCQ). **El día 05 de mayo de 2022** o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 LCQ).
SECRETARÍA, 03 de Noviembre de 2021.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00003791

Fechas de publicación: 08/11/2021, 09/11/2021, 10/11/2021, 11/11/2021, 12/11/2021

Importe: \$ 2,792.50

OP N°: 100089429



Sección **Comercial**

Tólar Grande, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

CORDIAL SALUD SAS

Por instrumento privado, de fecha 18 de agosto de 2021 y adenda de fecha 13 de octubre de 2021 se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada CORDIAL SALUD SAS, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en la calle Los Juncos N° 958, barrio Tres Cerritos, ciudad de Salta, provincia de Salta.

Socios: Nadia Soledad Liberti Russo, DNI N° 32.805.827, CUIT N° 27-32805827-3, de nacionalidad argentina, nacida el 28 de octubre de 1987, de profesión comerciante, estado civil: soltera, con domicilio en la calle Los Aguaribayes N° 333 de esta ciudad; y Mónica Agustina Liberti Russo, DNI N° 35.478.087, CUIT N° 27-35478087-4, de nacionalidad argentina, nacida el 19 de diciembre de 1990, de profesión médica, estado civil: soltera, con domicilio en la calle Pueyrredón N° 359, piso 5°, departamento B, 1° torre, también de esta ciudad.

Plazo de Duración: el plazo de duración de la sociedad será de noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de su constitución.

Objeto: la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier punto del país, con exclusión de las limitaciones del art. 39 de la Ley N° 27.349 las siguientes actividades: a) Organización, administración, gerenciamiento y comercialización de servicios de salud, médicos asistenciales en todas sus especialidades y en sus tres niveles prestacionales, de obras sociales y empresas de medicina prepaga, organismos públicos y privados, personas físicas y jurídicas. b) Prestación de servicios de internación domiciliaria y accesorios a la hospitalización en todas sus especialidades médicas y demás servicios relacionados con la asistencia, brindar programas de cuidados paliativos y programas de rehabilitación. c) Organización, administración, gerenciamiento y comercialización de servicios de medicina del trabajo.

Capital: el Capital Social es de sesenta mil pesos (\$ 60.000) representado por sesenta mil acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso (\$ 1), valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. Los socios suscriben el 100 % del capital social de conformidad con el siguiente detalle: Nadia Soledad Liberti Russo la cantidad de 30.000 acciones y Mónica Agustina Liberti Russo la cantidad de 30.000 acciones. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25 %) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante depósito bancario, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad.

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. **Administradores:** Administrador Titular: al socio Mónica Agustina Liberti Russo, N° 35.478.087 y Administrador Suplente: al socio Nadia Soledad Liberti Russo, N° 32.805.827, quienes aceptaron el cargo y constituyeron domicilio especial en calle Los Juncos N° 958, ciudad de Salta, provincia de Salta.

Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre de cada año.

Figueroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO – SUBSECRETARÍA DE REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y PERSONAS JURÍDICAS

Factura de contado: 0011 – 00007407
Fechas de publicación: 10/11/2021
Importe: \$ 1,175.95
OP N°: 100089528

MAHE SALTA SRL

1) Instrumento Constitutivo de fecha: 11/02/2021 y adenda de fecha 23/07/2021.

2) Denominación: MAHE SALTA SRL.

3) Domicilio Legal y Sede Social: en calle Catamarca N° 12, piso N° 1, oficina N° 1, departamento Capital, provincia de Salta.

4) Socios: Giorgini Mauricio Aníbal, DNI N° 20.234.242, CUIT N° 20-20234242-7, argentino, fecha de nacimiento 27 de mayo de 1968, soltero, profesión empresario, con domicilio calle Iruya N° 515, barrio el Típal, ciudad de Salta, provincia de Salta, y el señor Carrizo Ramiro Arsenio, DNI N° 25.218.271, CUIT N° 20-25218271-4, argentino, fecha de nacimiento 31 de marzo de 1976, soltero, profesión, contador público nacional, con domicilio en calle Caseros N° 238 oficina G, ciudad de Salta, provincia de Salta.

5) Plazo: duración 50 años.

6) Objeto: la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, bajo cualquier forma asociativa lícita, en el país o en el extranjero, o a través de sucursales o mediante el otorgamiento de concesiones o franquicias, una o varias o todas de las siguientes actividades: a) Minera y Hidrocarburífera: explotación, exploración y cualquier otro servicio relacionado con yacimientos mineros y/o de hidrocarburos, manantiales de aguas minerales y/o termales. Perforación y reparación de pozos de agua y o relacionados con la actividad petrolera. Realización de oleoductos gasoductos y acueductos, sistemas de tratamiento cloacal, b) Constructora: Dirección, Administración y Servicios Ejecución de proyectos y obras civiles, hidráulicas, estructuras de acero, mecánicas, sanitarias, eléctricas, instalaciones y mantenimiento, urbanizaciones, pavimentos y edificios, incluso destinados al régimen de propiedad horizontal, construcciones de silos, viviendas, talleres, puentes, sean todos ellos públicos o privados, refacción o demolición de obras enumeradas, proyectos dirección o construcción de plantas industriales, obras viales, gasoductos, oleoductos y usinas, públicas y privadas, construcción y reparación de edificios para viviendas urbanas o rurales, y para oficinas o establecimientos industriales; intervención en fideicomisos con arreglos a lo dispuesto en la Ley N° 24.441 y demás disposiciones legales reglamentarias que resultaren de aplicación, podrá constituir fideicomisos, actuar como fiduciaria, como fiduciante o beneficiaria. c) Comerciales: compra, venta, consignación, importación, exportación, administración y distribución de bienes e insumos relacionados con los servicios y operaciones que se presten o realicen. Ferretería y materiales para la construcción, compra venta, distribución, representación y fraccionamiento de todo tipo de materiales y equipos afectados a la construcción, pintura y ferretería, alquiler de máquinas



viales y/o cualquier otro tipo de maquinaria relacionada a la construcción. La distribución podrá hacerse en vehículos propios o de terceros contratados a tal efecto. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no les sean prohibidos expresamente por las leyes o no le que sean imputables en virtud de las disposiciones de este estatuto.

7) Capital Social: el capital social lo constituye la suma de pesos \$ 700.000,00. dividido en setecientas (700) cuotas de un valor nominal de pesos mil cada una (\$ 1.000), integrándose el 25 % del mismo mediante depósito bancario, Acta notarial o certificación contable, obligándose los socios a integrar el saldo dentro del plazo de 2 años a contar de la fecha de suscripción del contrato. El capital social quedará dividido en la siguiente proporción: Mauricio Aníbal Giorgini, suscribe la cantidad de trescientas cincuenta cuotas sociales de pesos un mil (\$ 1.000,00) cada una, lo que hace un total de pesos trescientos cincuenta mil con 00/100 (\$ 350.000,00), Ramiro Arsenio Carrizo, suscribe la cantidad de trescientas cincuenta cuotas sociales de pesos un mil (\$ 1.000,00) cada una, lo que hace un total de pesos trescientos cincuenta mil con 00/100 (\$ 350.000,00)

8) Administración: la administración, uso de la firma social y representación legal, será ejercida por un Gerente, quien podrá ser o no socio, con mandato por tres Ejercicios, pudiendo ser relecto por igual plazo por decisión adoptada en reunión de socios. No se designa gerente suplente, quedando a decisión de la reunión de socios su designación en caso de vacancia.

9) Por acuerdo de los socios, la Administración y Representación y Gerenciamiento de la sociedad se acuerda otorgar al socio, Ramiro Arsenio Carrizo DNI N° 25.218.271 y quien la acepta y constituye domicilio especial en calle Caseros N° 238 oficina G, ciudad de Salta, provincia de Salta.

10) Ejercicio Económico: el ejercicio económico cerrará el 31 de diciembre de cada año.

11) Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura.

Figueroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO – SUBSECRETARÍA DE REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y PERSONAS JURÍDICAS

Factura de contado: 0011 – 00007402

Fechas de publicación: 10/11/2021

Importe: \$ 2,014.75

OP N°: 100089523

AGROINNOVA SOLUCIONES SRL

Por instrumento privado, de fecha 23 de septiembre de 2021 se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada denominada AGROINNOVA SOLUCIONES SRL, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en la calle Monseñor Cortes N° 20, barrio Rosario, localidad Rosario de Lerma.

Socios: Diaz Ismael, DNI N° 33.428.713, CUIT N° 20-33428713-1, de nacionalidad argentino, nacido el 29/07/1986, profesión: comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en casa K, manzana 1, barrio El Milagro (ruta Nac. 51 km 9.5), La Silleta; y el señor Alvarado Luis Ruben, DNI N° 30.990.579, CUIL N° 20-30990579-3, de nacionalidad argentino, nacido el 12/09/1984, profesión: empleado público, estado civil: soltero, con domicilio en

Monseñor Cortes N° 20, barrio Rosario, Rosario de Lerma.

Plazo de Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público.

Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros o mediante franquicias, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: A) Servicios de Asesoramiento y Aplicación, mediante la utilización de drones, de productos fitosanitarios y/o cualquier otro tipo de productos destinados a preservar, mejorar y optimizar la producción, el almacenaje, la distribución y el transporte de todo tipo de productos de tipo agrícola y de otros procedentes de ellos; B) Venta y comercialización de toda clase de productos fitosanitarios, tratamientos agrícolas y productos para el control de la salud vegetal; C) Mapeo y análisis de campos sembrados o destinados a la siembra mediante imágenes aéreas; D) La capacitación y el asesoramiento realizado por profesionales con el título habilitante respectivo de acuerdo a la normativa vigente en todo lo relacionado con los puntos A), B) de esta cláusula. Para la realización de su objeto la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por la ley, sin restricción alguna, sean de naturaleza civil, comercial, penal, administrativa, judicial o cualquier otra que se relacione directa o indirectamente con el objeto social perseguido.

Capital: \$ 1.650.000, dividido por 1.650 cuotas sociales de \$ 1.000 y un voto cada una, suscriptas por el señor Ismael Díaz, ochocientos veinticinco (825) cuotas sociales y el señor Luis Rubén Alvarado, ochocientos veinticinco (825) cuotas sociales. El capital se integra en dinero en efectivo el 25 % del valor de las cuotas por ellos suscripta, comprometiéndose a integrar el saldo restante en el término de dos años a contar desde la fecha de su suscripción.

Administración: la administración y representación estará a cargo de entre uno y cuatro gerentes, que podrán ser socios o no y durarán en sus cargos todo el tiempo de vigencia de la sociedad. Para el caso de que la administración y representación esté a cargo de un gerente o de más de uno que deban actuar en forma conjunta, deberán designarse gerentes suplentes en igual número a los gerentes titulares. Si hay más de un gerente y la administración y representación sea en forma indistinta, no será necesario designar gerentes suplentes. En reunión de socios y por mayoría absoluta, se decidirá la forma en que actuarán el o los gerentes designados. Cesarán en sus funciones por renuncia o fallecimiento. Podrán ser removidos de sus cargos por decisión tomada en reunión de socios que representen mayoría de capital y la decisión se tomará por mayoría absoluta. En calidad de tal/les, ejercerán la representación legal y el uso de la firma social sin más limitaciones que necesitar la aprobación previa de la totalidad de los socios en los casos de actos de disposición sobre bienes muebles registrables y/o inmuebles y la prohibición de comprometerla en operaciones ajenas al giro social. Se deja constancia que el/los socios gerentes podrán otorgar mandato de representación a favor de terceros. Los socios deberán nombrar gerentes suplentes para que actúen en caso de ausencia o imposibilidad de uno o más gerentes. En garantía de su gestión cada gerente depositará en la caja de la sociedad un pagaré por la suma de \$ 50.000,00 (pesos cincuenta mil). **Administradores:** se designa Gerente: al señor Ismael Díaz, DNI N° 33.428.713, y como Gerente suplente: al señor Luis Rubén Alvarado, DNI N° 30.990.579, por igual plazo que la vigencia de la sociedad, ambos constituyen domicilio especial en calle Monseñor Cortes N° 20, barrio Rosario, Localidad Rosario de Lerma, provincia de Salta.

Fiscalización: la sociedad prescinde del Órgano de Fiscalización.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre.

Figuroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO – SUBSECRETARÍA DE REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y

PERSONAS JURÍDICAS

Factura de contado: 0011 - 00007401
Fechas de publicación: 10/11/2021
Importe: \$ 1,572.05
OP N°: 100089522

SIRIRI PAMPA SRL

Fecha del Instrumento de Constitución: mediante instrumento privado de fecha 22 de abril de 2021.

Socios: Belisario Molinas Grondona, argentino, de 33 años de edad, con DNI N° 32.804.132, CUIT N° 20-32804132-5, casado, de profesión ingeniero civil, con domicilio en pasaje Puló N° 52, ciudad de Salta, provincia de Salta y Virginia Escudero, argentina, de 35 años de edad, DNI N° 31.733.612, CUIT N° 27-31733612-3, casada de profesión licenciada en relaciones públicas, con domicilio en calle Bolívar N° 1260, San Lorenzo, provincia de Salta

Denominación: la sociedad se denominará SIRIRI PAMPA SRL.

Domicilio Legal: en la provincia de Salta, pudiendo asimismo establecer agencias, sucursales y corresponsalías en cualquier parte del país o del exterior.

Sede Social: lote 93, Santa María de La Aguada, Villa San Lorenzo, provincia de Salta.

Duración: la duración de la sociedad será de 99 (noventa y nueve) años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo puede prorrogarse de conformidad a lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley N° 19.550

Objeto Social: la sociedad tendrá por objeto dedicarse por sí, o por medio de terceros o a cuenta de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: servicios de mantenimiento, reestructuración de obras públicas o privadas, servicio de mantenimiento de instalaciones eléctricas; instalaciones de redes de tensión, transformadoras, construcción e instalaciones eléctricas, urbanas y/o rurales, instalaciones telefónicas y todo lo relacionado con la electricidad. La compra, venta, permuta, administración, locación, consignación, fraccionamiento, loteo, usufructo, uso, condominio, posesión, tenencia de inmuebles urbanos y rurales. Proyecto, ejecución, dirección y financiación de viviendas, edificios, obras hidráulicas, metalúrgicas, obras en maderas, steel frame, viales y toda clase de obras de carácter público o privado de ingeniería, arquitectura, industriales y mineras. Proyectos de arquitectura e ingeniería en general. Servicios de jardinería y parquización. Alquiler, locación de rodados, equipos y maquinarias. Transporte de cargas. Diseño, fabricación de muebles en sus más variados tipos, formas y estilos, y trabajos de carpintería en madera o hierro; muebles, sillas, tapicerías y toda otra explotación relacionada con la industrialización de la madera o hierro, inclusive la carpintería mecánica y metálica. Fabricación, renovación y reconstrucción de muebles, sus partes y accesorios de todo tipo y en sus más variadas formas para su uso doméstico, comercial e industrial. Fabricación de muebles y accesorios para el hogar, oficina, comercio y gabinetes para todo tipo de artefactos; muebles y tapizados cualquiera sea el material utilizado en el armazón; colchones, almohadones y almohadas de todo tipo y mamparas. Venta y compra al por mayor y por menor, representación o distribución de herramientas y materiales en general, materiales de construcción, maquinarias, herramientas y accesorios agrícolas e industriales,

artículos de electricidad. Actividades de ferreterías, burlonerías. Consignación, envasado, distribución y fraccionamiento de productos y/o materiales de ferretería y/o de la construcción y producción agropecuaria, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y/o extranjeras. Compra, venta, permuta, importación, exportación, representación, distribución, consignación y explotación de artículos de bazar, prendas de vestir, calzados de todo tipo, marroquinería, juguetería, objetos artísticos, decorativos y eléctricos; accesorios para cocina y baños; implementos y utensillos para el confort del hogar, y todo otro objeto en general que integre la explotación del negocio de bazar y tienda. Comprar, vender y/o distribuir por cuenta propia o de terceros, artículos de bazar y cristalería, ya fueren materias primas o productos elaborados, pudiendo extender su acción a importaciones, exportaciones, consignaciones y representaciones en general. Compra, venta, distribución, consignación, representación, de golosinas, galletitas, alimentos no perecederos, artículos de pesca y camping, artículos de librería, minicalculadoras, útiles escolares, artículos de juguetería, entretenimientos, juegos infantiles y materiales musicales, perfumes, colonias; jabones de tocador y todo lo relacionado con la línea de cosmética. Compraventa al por mayor y menor de libros, exportación e importación de artículos de librería, libros, textos de estudio; papelería, tintas, lapiceras, lápices, artículos de escritorio, útiles escolares, entretenimientos, juegos infantiles, artículos de playa y todo aquello que sea anexo al ramo. Decoraciones integrales. Servicios de Asesoramiento, asistencia técnica, labores y todo otro servicio relacionado con decoraciones integrales. Compra, venta, distribución, consignación, representación, de indumentaria y calzados de todo tipo. Compraventa de bicicletas, rodados para bebés y niños, ensamble, accesorios, insumos e indumentaria, repuestos, consignaciones y/o representación de mercaderías, productos, herramientas, y/o maquinarias relacionados al rubro bicicletería y rodados para bebés y niños, exportación e importación. Hotelería, gastronomía, eventos, agencia de viajes, organización de eventos, servicios turísticos y de recreación en general, organización de capacitaciones, simposios y todo tipo de eventos, servicios de decoración, asesoramiento y gestión de eventos, servicios empresariales varios, gestión de créditos, asesoramiento en hotelería y turismo, La exportación e importación de todo tipo de bienes y servicios permitidos por las leyes vigentes.

Capital Social: el capital social se fija en la suma de \$ 600.000 (pesos seiscientos mil), dividido en 600 cuotas de \$ 1.000 (mil) valor nominal cada una. Las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios, según el siguiente detalle: el señor Belisario José Molinas Grondona 540 cuotas por la suma de \$ 540.000 (pesos quinientos cuarenta mil), e integra en dinero en efectivo y en este acto el 25 % o sea \$ 135.000 (pesos ciento treinta y cinco mil); la señora Virginia Escudero 60 cuotas por la suma de \$ 60.000 (pesos sesenta mil) e integra en efectivo y en este acto el 25 % o sea \$15.000 (pesos quince mil). La integración del saldo se deberá realizar dentro de un plazo máximo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad, en oportunidad que sea requerido por la reunión de socios.

Administración: la administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un gerente en forma individual, socio o no y que será designado por tiempo indeterminado y removido por mayoría simple. Se designa como Socio Gerente: de la sociedad al Sr. Belisario José Molinas Grondona, argentino, DNI N° 32.804.132, CUIT N° 20-32804132-5, casado en sus primeras nupcias con Virginia Escudero, de profesión ingeniero civil, con domicilio especial en pasaje Puló N° 52, ciudad de Salta, provincia de Salta.

Fiscalización: la sociedad prescinde del Órgano de Fiscalización.

Fecha de Cierre: el ejercicio social cerrará el 31 de marzo de cada año.

Figueroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO – SUBSECRETARÍA DE REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y PERSONAS JURÍDICAS

Factura de contado: 0011 – 00007397
Fechas de publicación: 10/11/2021
Importe: \$ 2,294.35
OP N°: 100089515

AJOT SRL

Por instrumento privado, de fecha 27 de julio 2021, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada denominada AJOT SRL, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en la calle General Güemes N° 1496 de la localidad de Salta.

Socios: Sr. Barni Gonzalo Jorge, DNI N° 30.637.906, CUIT N° 20-30637906-3, nacido el 18 de mayo de 1984, de 37 años de edad, de nacionalidad argentino, estado civil soltero, de profesión ingeniero agrónomo, con domicilio en calle Alfarcito N° 350 – barrio El Prado Eco Village de la ciudad de Salta, provincia de Salta y el Sr. Barni Diego Alejandro, DNI N° 31.547.899, CUIT N° 20-31547899-6, nacido el 18 de mayo de 1985, de 36 años de edad, de nacionalidad argentino, estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle General Güemes N° 1496 de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Plazo de Duración: 99 años.

Objeto: a) Venta al por menor y por mayor de carnes rojas, menudencias y Chacinados; b) Cría e internada de ganado bovino y porcina; c) Ventas al por mayor y menor de artículos de ferreterías; d) Mandataria: mediante el ejercicio del mandato por cuenta y orden de terceros, como representante y/o administrador de negocios comerciales, comisiones y consignaciones; e) Financiera: la sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales como acreedor prendario en los términos del art. 5 de la Ley N° 12.962 e hipotecario y todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente. No realizará las comprendidas en la Ley N° 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera la intermediación en el ahorro público; f) Constructora: dirección y realización de obras de cualquier naturaleza civiles, hidráulicas, viales, eléctricas, mecánicas, telecomunicaciones y/o de cualquier otro tipo, públicas o privadas, propias y/o de terceros, dentro o fuera del país; g) Consultora: realización de proyectos de ingeniería eléctrica, mecánica, civiles, hidráulica, arquitectura y de cualquier otro tipo; h) Comerciales: explotación negocios compra venta de materiales para la construcción, eléctricos mecánicos y/o toda otra actividad relacionada con materiales destinados a la construcción; i) Inmobiliaria: compra, venta, permuta, administración, locación y arrendamiento de inmuebles; j) Servicios de pulverización, desinfección y fumigación terrestre; k) Servicios de maquinarias agrícolas para rastrado y rotación de terreno; l) Servicio de labranza, siembra, trasplante y cuidados culturales.

Capital: el capital social se fija en la suma de \$ 680.000,00 (pesos seiscientos sesenta mil), que se divide en 680 (seiscientos ochenta) cuotas iguales de \$ 1.000,00 (pesos mil) de valor nominal cada una, con derecho a un voto cada una, que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: a) el socio Barni Gonzalo Jorge suscribe 340 cuotas equivalentes

a \$ 340.000,00 (pesos trescientos cuarenta mil); integrando en este acto dinero en efectivo en la suma de \$ 85.0000 (pesos ochenta y cinco mil), lo que representa un total de 85 cuotas equivalente al 25 % del capital suscrito; las restantes cuotas serán integradas dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha de suscripción del contrato; b) el socio Barni Diego Alejandro suscribe 340 cuotas equivalentes a \$ 340.000,00 (pesos trescientos cuarenta mil); integrando en este acto dinero en efectivo en la suma de \$ 85.000,00 (pesos ochenta y cinco mil), lo que representa un total de 85 cuotas equivalente al 25 % del capital suscrito; las restantes cuotas serán integradas dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. **Garantía:** el socio gerente debe prestar en garantía la suma de \$ 10.000,00 (pesos diez mil) en favor de la sociedad, dinero que deberá conservarse hasta el momento de aprobación de su gestión, acto que será efectuado conjuntamente con la aprobación de los balances contables de la sociedad. En caso de designación de un representante legal, se deberá exigir al mismo la constitución de la garantía prevista en el párrafo precedente. En tal supuesto se deberá restituir al gerente saliente, cuya gestión haya sido previamente aprobada por la Asamblea de la garantía oportunamente constituida. Cualquiera de los socios podrá fiscalizar la constitución y subsistencia de dicha garantía y recabar las medidas necesarias para corregir cualquier irregularidad.

Administración: la administración y representación legal de la sociedad, estará a cargo de 1 (un) socio gerente que ejercerá tal función – El socio gerente dura en sus funciones por el término indeterminado, pudiendo ser destituido en su cargo cuando así lo establezca la Asamblea de socios en el momento que sea necesario, con la conformidad de los socios que representen la mayoría simple del capital social. **Administrador:** Barni Gonzalo Jorge, DNI N° 30.637.906, con domicilio en calle Avenida Alfarcito N° 350 barrio el Prado Eco-Village de la localidad de Salta, provincia de Salta.

Fiscalización: se prescinde del Órgano de Fiscalización.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: la sociedad cerrará su Ejercicio Económico el día 30 de junio de cada año.

Figuroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO – SUBSECRETARÍA DE REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y PERSONAS JURÍDICAS

Factura de contado: 0011 – 00007388

Fechas de publicación: 10/11/2021

Importe: \$ 1,793.40

OP N°: 100089503

ASAMBLEAS COMERCIALES

HOSPITAL VESPUCIO SA – CLÍNICA DIVINA MISERICORDIA – TARTAGAL

Convócase a los accionistas del Hospital Vespucio SA a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** para el día **11/12/2021**, a horas 09.00 en primera convocatoria y a horas 10.00 del mismo día a la segunda convocatoria por medio de transmisión simultánea de audio y video a través de la plataforma zoom cuya característica y modalidad de conexión se informarán a los accionistas que comuniquen su asistencia a fin de tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar conjuntamente con el Presidente del Directorio el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración de las razones de convocatoria fuera del plazo establecido.
- 3) Lectura del Acta anterior.
- 4) Consideración y aprobación de la documentación prescripta en el inc. 1° del art. 234 de la Ley N° 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31 de enero de 2021.
- 5) Destino del Resultados del Ejercicio finalizado el 31 de enero de 2021.
- 6) Honorarios de los directores de la sociedad.

TARTAGAL, 05 de Noviembre de 2021.

Dra. Azucena del Valle Arias, PRESIDENTA

Factura de contado: 0011 - 00007410
Fechas de publicación: 10/11/2021, 11/11/2021, 12/11/2021, 15/11/2021, 16/11/2021
Importe: \$ 1,627.50
OP N°: 100089540

SAN ALEJO SA

Convóquese a los señores accionistas a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** de accionistas para el **DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2021**, a las 9:00 horas en primera convocatoria en Av. Ex Combatientes de Malvinas N° 3890, Salta capital, dejando constancia que la Asamblea se realizará con los accionistas que se hallen presentes,

Orden del Día:

- 1- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2- Designación de un accionista para firmar el Acta.
- 3- Motivo de convocatoria fuera de término.
- 4- Consideración y aprobación de los documentos a que se refiere el art. 234, inc. I de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, confeccionados de acuerdo con las modificaciones según Ley N° 22.903 correspondiente a los Ejercicios Económicos cerrados el 30 de junio de 2019, 30 de junio de 2020 y 30 de junio de 2021.
- 5- Consideración del resultado de los Ejercicios Económicos cerrados el 30 de junio de 2019, 30 de junio de 2020 y 30 de junio de 2021.
- 6- Remuneración del directorio.
- 7- Consideración y en su caso aprobación de gestión de directores y actuación del síndico.
- 8- Fijación del número de Directores Titulares y su elección por el término de tres Ejercicios.
- 9- Designación de síndicos titulares y suplentes por el término de un Ejercicio.

Nota: transcurrida una hora, después de la fijada en la citación, la Asamblea se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas titulares de acciones con derecho a voto.

Depósito de las acciones: los accionistas para asistir a la Asamblea, salvo el caso de las acciones nominativas, deben depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado por un banco o institución autorizada, para su registro en el libro de asistencia a Asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. La sociedad entregará los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.

El Directorio.

Marcelo A. Romero, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 - 00007354
Fechas de publicación: 08/11/2021, 09/11/2021, 10/11/2021, 11/11/2021, 12/11/2021
Importe: \$ 1,627.50
OP N°: 100089443

AVISOS COMERCIALES

FE SRL – RETIRO VOLUNTARIO DE SOCIO, REDUCCIÓN Y AUMENTO DE CAPITAL

Mediante Acta de reunión de fecha 21 de noviembre de 2019 y su rectificatoria de fecha 02 de julio de 2021, los socios resolvieron aprobar por unanimidad el RETIRO VOLUNTARIO de la sociedad del socio Sr. Gonzalez, Jose Antonio. El capital social ascendía a la suma de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000,00.), dividido en cuatrocientas (400) cuotas sociales, de valor nominal cada una en pesos mil (\$ 1.000,00), suscripto e integrado en su totalidad de acuerdo al siguiente detalle: i) Sonia Elizabeth Rodríguez: pesos trescientos veinte mil (\$ 320.000,00.-), dividido en trescientos veinte (320) cuotas sociales, de valor nominal cada una en pesos mil (\$ 1.000,00.), y ii) José Antonio Gonzales: pesos ochenta mil (\$ 80.000,00.), dividido en ochenta (80) cuotas sociales, de valor nominal cada una en pesos mil (\$ 1.000,00.-); con motivo del retiro voluntario, se produjo una reducción del capital social en pesos ochenta mil pesos (\$ 80.000,00.-), quedando de esta manera el capital social fijado en la suma de pesos trescientos veinte mil (\$ 320.000,00.-), dividido en trescientos veinte (320) cuotas sociales, de valor nominal cada una en pesos mil (\$ 1.000,00), representado por el aporte inicial de capital de la Sra. socia Sonia Elizabeth Rodríguez.

Mediante Acta de reunión de fecha 04 de febrero de 2020 y su rectificatoria de fecha 02 de julio de 2021, los socios resuelven aumentar el capital social de \$ 320.000,00 elevándolo a \$ 400.000,00 mediante el aporte de las nuevas socias que se incorporan y en consecuencia reformar las cláusulas Nros. 6 y 7 del contrato social, el cual quedó redactado de la siguiente manera: "**Clausula Sexta** – Capital: el capital social se fija en la suma de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000,00.-), dividido en cuatrocientas (400) cuotas de capital, fijando el valor nominal de cada una en pesos mil (\$1.000,00.-) que los socios suscriben en su totalidad y de acuerdo a la siguiente proporción: la Sra. Rodriguez Sonia Elizabeth trescientos veinte (320) cuotas, lo que asciende a la suma de pesos trescientos veinte mil (\$ 320.000,00.-) representando un 80 % del capital social; la Srta. Arroyo, Luciana Daniela cuarenta (40) cuotas lo que asciende a la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000,00.) representando un 10 % del capital social, y la Srta. Arroyo, Sofia Belen cuarenta (40) cuotas lo que asciende a la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000,00.) representando un 10 % del capital social. Todas ellas representan el 100 % del capital social. **Clausula Séptima** – Suscripción e Integración del Capital: las socias que conforman la presente sociedad proceden en este acto, a suscribir e integrar en efectivo, la totalidad del capital detallado en la cláusula precedente."

Figuroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO – SUBSECRETARÍA DE REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y



PERSONAS JURÍDICAS

Factura de contado: 0011 – 00007405

Fechas de publicación: 10/11/2021

Importe: \$ 903.34

OP N°: 100089525

COMPUTRASH SRL – RENUNCIA Y DESIGNACIÓN DE GERENTE

Mediante Acta de reunión de socios N° 15 de fecha 20/08/2021, los socios resolvieron aceptar la RENUNCIA presentada por el señor Sergio Eduardo Arias a la Gerencia de la Empresa, acuerdan DESIGNAR como Gerente: al Sr. Favio del Valle Bernacki, DNI N° 25.303.364, quien constituye domicilio especial en calle avenida San Martín N° 260 de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Figuroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO – SUBSECRETARÍA DE REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y PERSONAS JURÍDICAS

Factura de contado: 0011 – 00007387

Fechas de publicación: 10/11/2021

Importe: \$ 325.50

OP N°: 100089502



Sección General

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

ASAMBLEAS PROFESIONALES

COLEGIO DE PROFESIONALES DE EDUCACIÓN FÍSICA DE LA PROVINCIA DE SALTA

El Consejo Directivo del Colegio de Profesionales de Educación Física (Co.P.E.F. Salta), convoca a sus matriculados a la **ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA 2019 y 2020**. Que debido a la situación epidemiológica de la provincia no se pudo realizar.

La Misma tendrá lugar el próximo **20 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO** a horas 9:00 en calle O'Higgins N° 1550, salón del Micro Estadio Delmi de esta ciudad, a fin de tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Lectura y Aprobación del Acta Anterior.
- 2) Lectura y Consideración del Balance del Ejercicio (cerrado al 31 de diciembre del 2019).
- 3) Lectura y Consideración de la Memoria Anual 2019.
- 4) Lectura y Consideración del Balance del Ejercicio para su aprobación (cerrado al 31 de diciembre del 2020).
- 5) Consideración de la Memoria Anual 2020.
- 6) Autorización compra de una propiedad para la sede del CoPEF.
- 7) Autorización para la construcción de la 2ª Etapa del Camping CoPEF en barrio Mi Refugio.
- 8) Autorización a realizar moratoria a los matriculados con deudas de más de 3 años.
- 9) Aumento de cuota.
- 10) Designación de dos socios para firmar el Acta junto con el Presidente y Secretario.

Nota: se deja constancia que estos instrumentos públicos se encuentran a disposición de sus asociados en la sede de la Asociación. La Asamblea Ordinaria sesionará válidamente sesenta minutos después de la hora fijada con el número de asociados presentes.

SALTA, 8 de Octubre de 2021.

Prof. Silvia A. Perez, PRESIDENTA

Factura de contado: 0011 - 00007424
Fechas de publicación: 10/11/2021
Importe: \$ 790.50
OP N°: 100089577

SOCIEDAD DE NEUROLOGÍA DE SALTA

La Comisión Directiva de la Sociedad de Neurología de Salta, convoca a todos sus asociados a la **Asamblea General Ordinaria** que se celebrará el día viernes 03 de diciembre de 2021 a las 20:00 horas en la sede del Colegio Médico de Salta - Marcelo T. de Alvear N° 1310 de la ciudad de Salta,

Orden del día:

- 1) Lectura y consideración del Acta.
- 2) Elección de los nuevos miembros de la Comisión Directiva.
- 3) Designación de dos asociados para firmar el Acta.
- 4) Consideración y aprobación de Memoria, Inventario y Balance General de los Ejercicios cerrados el 31/03/2020 y 31/03/2021.

5) Informe del Órgano de Fiscalización.

Dra. María Carolina Villa, PRESIDENTA

Factura de contado: 0011 – 00007408
Fechas de publicación: 10/11/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100089534

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES PARA MÉDICOS DE SALTA

El Consejo de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones para Médicos de Salta, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley N° 6.556 y modificatorias, convoca a sus afiliados – activos y pasivos– a **ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**, a celebrarse el día **10 DE DICIEMBRE** de 2021 a las 19:00 horas en primera convocatoria, y a las 20:00 horas en segunda convocatoria para el tratamiento de los puntos del orden del día de Asamblea, en el salón del Círculo Médico de Salta, sito en calle Urquiza N° 153, Salta Capital. La Asamblea dará comienzo a las 20:00 horas, constituido el quórum respectivo con los miembros que concurran hasta el horario de segunda convocatoria indicado, y a fin de considerar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Elección de dos (2) afiliados para refrendar el Acta de la Asamblea.
- 2) Determinación del nuevo valor del módulo previsional – art. 33 último párrafo Ley N° 6.556/89 modificada por Ley N° 7.507/08.

Notas:

- 1) "Artículo 22 Ley N° 6.556/89 modificada parcialmente por Ley N° 6.787/95 y por Ley N° 7.507/08: el quórum para la Asamblea será la mitad de los integrantes del padrón respectivo, pero se constituirá (1) una hora después, con el número de miembros que concurran. Las decisiones se adoptarán por simple mayoría, teniendo el Presidente voto solo en caso de empate".
- 2) Para asistir, participar y votar en la Asamblea, el afiliado deberá tener abonados a la Caja, la totalidad de aportes – art. 33° Apto. a) y b) de la Ley N° 6.556/89 c/modific. por Ley N° 6.787/95 – devengados hasta el mes de junio de 2021 inclusive, haya suscripto o no planes de pago.
- 3) Por informes, dirigirse al domicilio electrónico de la Caja, institucional@cjpm.org.ar.
El Consejo de Administración.

Dr. Javier Maximiliano Farfán, PRESIDENTE – Dr. Víctor Linares Rodríguez, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00007348
Fechas de publicación: 08/11/2021, 09/11/2021, 10/11/2021
Importe: \$ 976.50
OP N°: 100089436

ADIUNSa – ASOCIACIÓN DE DOCENTES E INVESTIGADORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

La Comisión Directiva de la Asociación de Docentes e Investigadores de la Universidad Nacional de Salta (ADIUNSa), en cumplimiento con lo dispuesto en el estatuto vigente, convoca a sus asociados para la realización de la **ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**, a llevarse a cabo el día **17 DE NOVIEMBRE DE 2021**, a horas 10:00 en el Local Gremial de la Asociación, para tratar el siguiente

Orden del Día:

- 1- Lectura y aprobación del Acta Anterior.
- 2- Elección de Junta Electoral.
- 3- Elección de dos Asambleístas para firmar el Acta.

La Asamblea se constituirá a la hora de la citación con la mitad más uno de sus asociados en pleno ejercicio de sus derechos, y luego de una hora, con el número de asociados presentes.

SALTA, 9 de Noviembre de 2021.

Diego Maita L., SECRETARIO GENERAL – Elizabeth Paz Burgos, SECRETARIA ADJUNTA

Factura de contado: 0013 – 00001742
Fechas de publicación: 10/11/2021
Importe: \$ 790.50
OP N°: 400016350

ASAMBLEAS CIVILES

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES Y PROVINCIALES DE SALTA

El Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales y Provinciales de Salta, convoca a los señores socios a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, a celebrarse el día **30 DE NOVIEMBRE DEL 2021**, a horas 17:00 hs en nuestra sede social de calle Luis Güemes N° 945 de nuestra ciudad, de acuerdo a lo establecido en nuestros estatutos art. 22 y 29 al 45 inclusive, para tratar lo siguiente;

Orden del Día:

- 1) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventarios, Informes del Órgano de Fiscalización de los Ejercicios 2019 y 2020.
- 2) Aumento de la cuota societaria.
- 3) Renovación de autoridades de Comisión y/o Órgano de Fiscalización.

Nota: pasando sesenta (60) minutos de la hora establecida, se sesionará con los socios presentes art. 38- inc. 6.

Roberto Quiroga, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00007427
Fechas de publicación: 10/11/2021
Importe: \$ 465.00
OP N°: 100089581

BIBLIOTECA POPULAR JUAN BAUTISTA ALBERDI – TARTAGAL

La comisión Directiva de la Biblioteca Popular Juan Bautista Alberdi de Tartagal, convoca a los socios a **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA** a celebrarse el día **30/11/21** a horas 19:00 en la sede de la institución sita en calle San Martín N° 384 a fin de tratar las siguientes temáticas;

Orden del Día:

- 1) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2) Designación de dos socios para refrendar y rubricar el Acta.
- 3) Lectura y consideración de las Memorias, Inventarios y Balances de los Ejercicios año 2019 – 2020 – 2021.
- 4) Exposición y tratamiento del Órgano de Fiscalización.
- 5) Actualización de la cuota societaria (\$ 100).
- 6) Elección de miembros que integran la comisión.

Nota: de acuerdo a normas estatutivas transcurridas una hora desde la hora señalada sesionará con el número de socios presentes.

Marta López de Chalap, PRESIDENTA

Factura de contado: 0011 – 00007415
Fechas de publicación: 10/11/2021
Importe: \$ 465.00
OP N°: 100089548

CONSORCIO DE USUARIOS DEL SISTEMA HÍDRICOS DEL RÍO WIERNA Y SUS AFLUENTES

El Consorcio de Usuarios del Sistema Hídrico del Río Wierna y sus Afluentes Res. RRHH N° 62/2020 – Res. RRHH N° 78/2020; convoca a sus usuarios a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, a celebrarse el día **01/12/2021**, en el domicilio consorcial sito en Av. San Martín N° 2480 de la localidad de Vaqueros, CP 4401, Salta, a horas 19:00, para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Aprobación de la gestión de la Comisión Directiva período 2020/2021.
- 2) Aprobación de Estados Contables y Balances de los períodos 2020/2021.
- 3) Presentación y aprobación del informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al período 2020/2021.
- 4) Aprobación del aumento de la cuota social/prorrata.
- 5) Elección de autoridades del Órgano de Administración y Fiscalización.

Maria Eugenia Carante, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00007373
Fechas de publicación: 09/11/2021, 10/11/2021, 11/11/2021

FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN N° 21.105 DE FECHA 04/11/2021

SECCIÓN ADMINISTRATIVA
DECISIONES ADMINISTRATIVAS
DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 468
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

- Pág. N° 9
- OP N° 100039702

Donde Dice:

(Firmas) Demitrópulos – Camacho – López Murillo

Debe Decir:

(Firmas) Demitrópulos – Camacho – **López Morillo**

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

RESOLUCIÓN N° 598
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

- Pág. N° 16
- OP N° 100039695

Donde Dice:

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el procedimiento de contratación...con un presupuesto oficial de \$ 408.229,91...

Debe Decir:

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el procedimiento de contratación...con un presupuesto oficial de \$ 11.408.229,91...

La Dirección

Recibo sin cargo: 100010816
Fechas de publicación: 10/11/2021
Sin cargo
OP N°: 100089506

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL	
Saldo anual acumulado	\$ 3.839.897,37
Recaudación del día: 09/11/2021	\$ 13.498,50
Total recaudado a la fecha	\$ 3.853.395,87



Fechas de publicación: 10/11/2021
Sin cargo
OP N°: 100089583

CIUDAD JUDICIAL	
Saldo anual acumulado	\$ 404.010,40
Recaudación del día: 09/11/2021	\$ 2.418,00
Total recaudado a la fecha	\$ 406.428,40

Fechas de publicación: 10/11/2021
Sin cargo
OP N°: 400016357

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO N° 571 del 28 de Agosto de 2020

CAPÍTULO III

Publicaciones y Secciones del Boletín Oficial Digital

Artículo 4°.– El Boletín Oficial Digital se publicará los días hábiles, exceptuándose de esta obligación los días feriados y no laborables dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial. (...)

Artículo 5°.– Excepcionalmente se podrá publicar una Edición Complementaria los días

hábiles; como así también publicar la Sección Administrativa del Boletín Oficial en días inhábiles, feriados y no laborables a solicitud del Gobernador de la Provincia y/o del Secretario General de la Gobernación.

Artículo 7°.– Podrá disponerse la edición de separatas, folletos, libros y ediciones especiales originados en material publicado por el Boletín Oficial.

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Artículo 8°.– **Publicaciones:** A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Los textos que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial deben ser originales en formato papel o digitales, o fotocopias autenticadas de los mismos, todos los avisos deben encontrarse en forma correcta y legible, como así también debidamente foliados y suscriptos con firma ológrafa o digital por autoridad competente, según corresponda. Los mismos deberán ingresar con una antelación mínima de cuarentena y ocho (48) o veinticuatro (24) horas antes de su publicación (según se trate de un trámite normal o de un trámite urgente respectivamente), y dentro del horario de atención al público. Los textos que no reúnan los recaudos para su publicación, serán rechazados.
- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se realizará de conformidad a la factibilidad técnica del organismo, procurando efectuarlas en los plazos señalados en el inciso anterior.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (artículo 9°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (artículo 10).

Artículo 11.– Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Artículo 12.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costa del interesado.



Casa Central:

Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4214780

mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles de Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

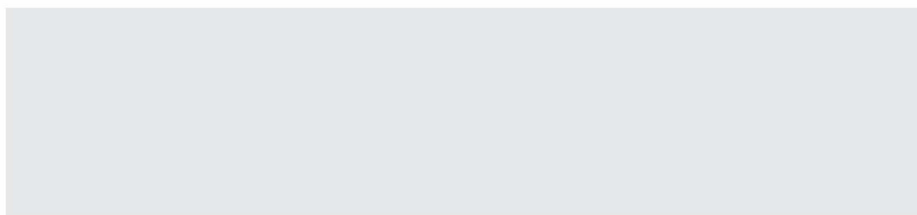
Of. de Servicios - Ciudad Judicial:

Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja

mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

“2021 año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional
General Martín Miguel de Güemes”



Ley N° 4337

Artículo 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

Artículo 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - LEY N° 26.994 - Artículo 5°: Vigencia.

Las leyes rigen después del octavo día de su publicación oficial, o desde el día que ellas determinen.

Sustituye al Art. 2° del Código Civil.

   @boletinsalta

www.boletinoficialsalta.gob.ar